

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
con Suplemento de 40 páginas de Varios

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	3250
Licitaciones	_____	3251
Varios	_____	3259
Transferencias	_____	3267
Convocatorias	_____	3268
Colegiaciones	_____	3271
Sociedades	_____	3271

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	3273
Varios	_____	3275
Sucesiones	_____	3289

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	3295
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 43

La Plata, 18 de marzo de 2015.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5589/2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que los presentes se confeccionan a partir de la formulación del reclamo Ocaba N° 49998 efectuado por la Señora Gabriela SUCARELLI, con domicilio en calle 607 N° 696, esquina 9, de Villa Elvira - Ciudad de La Plata;

Que la Usuaría solicitó ante el prestador "ABSA", con fecha 31 de marzo del año 2014, la conexión del servicio público de agua potable, con respecto al bien inmueble ubicado el domicilio anteriormente mencionado, Unidad de Facturación ante "ABSA" N° 00002168272;

Que la solicitud de conexión tramitó bajo el N° 4292163 y, posteriormente con fecha 25 de noviembre de 2014, bajo el N° 4513634 cuyo motivo se identifica como retraso en la realización de la misma;

Que a fs. 5/6 obran copias de facturas emitidas por "ABSA" que dan cuenta que la red pública se encuentra disponible en el domicilio de la Usuaría a los efectos de la realización de la conexión solicitada;

Que a fs. 7 obra copia de Nota Ocaba N° 48/2015, recepcionada el día 19 de enero de 2015, sin que la misma, a la fecha, haya sido objeto de respuesta alguna por parte de ese concesionario;

Que la documental citada y aportada por la Usuaría resulta por demás de pertinente a los fines de considerar que su reclamo habrá de prosperar;

Que el Reglamento del Usuario del servicio de "ABSA" establece en su Título VI - Sección II lo siguiente:

"29 Condiciones previas a la Conexión y Suministro del Servicio. Son condiciones previas para la nueva conexión y suministro del Servicio, que el USUARIO deberá observar, las siguientes: 29.1 Firmar el correspondiente formulario de solicitud de suministro y cumplir con los trámites y documentación requerida por este Reglamento en los artículos 53 y 54 o la que fije el PRESTADOR en función de este Reglamento; 29.2 No registrar el USUARIO, deudas pendientes por suministro del SERVICIO u otro concepto resultante de este Reglamento; 29.3 Abonar la CONEXIÓN DOMICILIARIA de acuerdo con el RÉGIMEN TARIFARIO";

"30. El régimen de instalación de CONEXIONES DOMICILIARIAS es el siguiente: 30.1 LOS USUARIOS REALES, ubicados en las áreas servidas, están obligados a conectarse en la red e instalar a su cargo los servicios domiciliarios internos de AGUA POTABLE y DESAGÜES CLOACALES y a mantener en buen estado dichas instalaciones de acuerdo con las disposiciones de las NORMAS APLICABLES. Estarán, asimismo, obligados al pago de la CONEXIÓN DOMICILIARIA y del SERVICIO con arreglo a las disposiciones del RÉGIMEN TARIFARIO vigente, salvo el derecho de no conexión o desconexión previsto en el presente Reglamento; 30.2 Estando disponible o a partir de la notificación de la DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO, dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la petición por escrito por parte del USUARIO, El PRESTADOR está obligado a realizar la CONEXIÓN DOMICILIARIA. En el supuesto de que el solicitante debiera adecuar sus instalaciones, el plazo para la conexión correrá desde que se hubiere notificado al PRESTADOR la conclusión de las tareas de adecuación; 30.3 La demora, por causas imputables al PRESTADOR en realizar la conexión, generará a favor del solicitante el derecho al cobro de un resarcimiento equivalente a un cinco (5) por ciento del consumo mínimo previsto en el punto 4 a-2) del RÉGIMEN TARIFARIO, por cada día de retardo en la conexión";

Que, en función de la normativa citada se entiende que el concesionario "ABSA" se encuentra obligado a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar, al área servida que opera y presta en Villa Elvira - Ciudad de La Plata, al inmueble sito en calle 607 N° 696, esquina calle 9;

Que ello entonces generará a su favor el resarcimiento establecido por el artículo 30.3 del "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA";

Que conforme todos los antecedentes obrantes en los presentes actuados, y cita de normas realizada, corresponde ordenar al concesionario "ABSA" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar a la red pública de agua potable que opera y presta en Villa Elvira - La Plata, al inmueble sito en calle 607 N° 696, esquina calle 9; en favor de la Usuaría reclamante;

Que, todo ello, sin perjuicio del derecho que corresponde al Prestador de cobrar el cargo por conexión al servicio público de agua potable;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo Ocaba N° 49998 formulado por la Sra. Usuaría Gabriela SUCARELLI, con domicilio en calle 607 N° 696, esquina calle 9, de Villa Elvira - Ciudad de La Plata; y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar a la red pública de agua potable al inmueble sito en la dirección indicada por el presente, sin perjuicio del derecho que corresponde al Prestador de cobrar el cargo por conexión al servicio público mencionado.

ARTÍCULO 2º: Ordenar al concesionario "ABSA" a reconocer a favor de la Sra. Martel Zuñiga Glicería el resarcimiento establecido por el artículo 30.3 del "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA (Resolución ORAB N° 29/02)".

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese a la Usuaría Gabriela SUCARELLI, con domicilio en calle 607 N° 696, esquina calle 9, de Villa Elvira - Ciudad de La Plata; y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.

Fdo. **Javier Eduardo Coronel**, Director Presidente; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Oscar Salvador Quinto**, Director Vocal; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal; **Juan Diego González Morales**, Director Representante.

C.C. 4.021

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 44

La Plata, 18 de marzo de 2015.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5492/2014, y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que los obrados de referencia tratan la presentación realizada por el Usuario Roberto TEMPESTA con respecto al inmueble sito en calle 154 N° 1064 de la Ciudad de Berisso; que generara el reclamo Ocaba N° 49.123;

Que, con fecha 29 de agosto de 2014, el Usuario formuló ante "ABSA" el reclamo N° 1472893;

Que por Resolución Ocaba N° 159/2014 se resolvió lo siguiente: "ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo Ocaba N° 49123 por falta de presión individual en el domicilio de suministro sito en calle 154 N° 1064 de la Ciudad de Berisso formulado por el Usuario Roberto TEMPESTA y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" deberá refacturar descontando el consumo del servicio público de agua potable del mencionado Usuario; respecto del período comprendido entre el día 29 de agosto del año 2014 hasta la fecha de notificación del presente acto administrativo, inclusive. ARTÍCULO 2º: Ordenar al concesionario "ABSA" deberá arbitrar de manera urgente todos los medios necesarios para solucionar el desabastecimiento comprobado en el domicilio de suministro del Usuario";

Que, con fecha 19 de Febrero de 2015 el Usuario manifestó que el concesionario "ABSA" no dio efectivo cumplimiento con la misma;

Que habiendo tomado nueva intervención la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, constatando que la presión de suministro, en la red pública de abastecimiento, era de un metro de columna de agua (1 m.c.a.);

Que, "El servicio público sanitario deberá prestarse en condiciones que garanticen su continuidad, regularidad, cantidad, calidad y universalidad, asegurando una prestación eficaz a los usuarios y la protección de la salud pública y el medio ambiente, según las pautas que se correspondan con el servicio sustentable", conforme lo establece el artículo 24: Condiciones de la prestación. Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04;

"Los Usuarios del servicio público sanitario tendrán los siguientes derechos: ...b) Reclamar a la Entidad Prestadora por deficiencias en los servicios o incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones...", conforme artículo 50: Derechos de los Usuarios. Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04;

"Recibir AGUA POTABLE de acuerdo a la presión y a los parámetros de calidad establecidos por las NORMAS APLICABLES, en cantidad suficiente y de manera continua y regular durante las veinticuatro (24) horas de todos los días del año, sin interrupciones debidas a deficiencias en los sistemas o a la capacidad inadecuada de los mismos, según lo establecido en las NORMAS APLICABLES", conforme Reglamento del Usuario de ABSA, Resolución ORAB N° 29/2002. Derechos de los USUARIOS. Art. 43 inc. 43.1.3;

Que, así entonces, con la información obrante en el expediente, habiéndose constatado nuevamente que la presión de suministro era insuficiente en el inmueble del Usuario y según lo establecido por la normativa aplicable al caso, se considera acreditada en autos la obligación del concesionario "ABSA" de resolver la falta de agua en los domicilios de suministro mencionados; y refacturar descontando, el período comprendido entre los días 29 de agosto de 2014 hasta el día de notificación del presente acto administrativo;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer extensivos los efectos de la Resolución Ocaba N° 159/2014 y, en consecuencia, ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" refacturar descontando el consumo del Usuario Roberto TEMPESTA, con domicilio de suministro sito en calle 154 N° 1064 de la Ciudad de Berisso, respecto del período comprendido entre el día 29 de agosto del año 2014 hasta la fecha de notificación del presente acto administrativo, inclusive.

ARTÍCULO 2º: Emplazar al concesionario "ABSA" a dar efectivo cumplimiento con lo ordenado en el artículo 1º de la presente, dentro de los cinco (5) días de haber sido notificado.

ARTÍCULO 3º: Imputar al concesionario "ABSA" el cargo correspondiente por incumplimiento del reclamo efectuado por la Usuaría en los términos del capítulo 13 del contrato de concesión y lo establecido en la Resolución OCABA N° 18/2009.

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.

Fdo. **Javier Eduardo Coronel**, Director Presidente; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Oscar Salvador Quinto**, Director Vocal; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal; **Juan Diego González Morales**, Director Representante.

C.C. 4.022

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 2/15

POR 15 DÍAS - Legajo de Compra N° 438/2014. Ley de Obras Públicas.
Objeto: Construcción Bioterio en el Campus CCT – B.B. etapa I.

Lugar donde se pueden consultar o retirar los pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2º piso, Bahía Blanca (Tel.: (0291) 4595053), de 08:00 a 12:30 hs. También podrán obtenerse del sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2º piso, Bahía Blanca.

Valor del Pliego: \$ 300,00

Finalización de Presentación de Ofertas: Hasta el 08/05/2015 a las 12:30 hs.

Apertura: 09/05/2015 a las 10:00 hs.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 18.504,22 (importe que corresponde al 1% (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra).

C.C. 4.347 / abr. 17 v. may. 8

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública N° 1/15

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Cubierta metálica playón Campo de Deportes.
Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar
Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.
Presupuesto Oficial: \$ 2.984.281 (Pesos dos millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y uno, valores a enero de 2015, IVA incluido.
Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.
Costo del Pliego: Sin costo.
Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 15/6/15 a las 12:00 hs.
Expediente: 827-0123/15.

C.C. 4.377 / abr. 20 v. may. 11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 4/15

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.
Expediente: 1-11196/2014.
Rubro Comercial: Electricidad y telefonía.
Objeto de la contratación: Obra: "Manzana Biblioteca Central y Comedor, iluminación externa.
Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.
Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día 18 de mayo de 2015.
Costo del Pliego: Sin cargo.
Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.
Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.
Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.
Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.
Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.
Día y hora: 2 de junio de 2015, a las 10:00 hs.

C.C. 4.386 / abr. 20 v. may. 11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 7/15

POR 10 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:
Objeto: Adecuación de la instalación de gas. Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.L.P.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 28 de mayo de 2015 a las 9:00 horas.
Ubicación: Calle 6 e/ 47 y 48, La Plata.
Presupuesto Oficial: Pesos un millón cuatrocientos veintisiete mil setecientos cuarenta y cuatro con 07/100 (\$ 1.427.744,07).
Plazo de Ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.
Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 8 de mayo de 2015.
Compra de Legajos: Administración de Presidencia, Tesorería, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 8 de mayo de 2015.
Precio de Legajo. Pesos un mil cuatrocientos (\$ 1.400,00).

C.C. 4.467 / abr. 21 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 10/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de un Playón Deportivo en Barrio Sagrado Corazón, un Playón Deportivo en Barrio Norte y un Playón Deportivo en Barrio La Loma de la Ciudad de Lincoln, Prov. de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial \$ 2.249.680,74 (Dos millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta con 74/100).
Garantía de Oferta exigida 1%.
Fecha de Apertura: 21/05/15 - Hora: 10:00.
Lugar: Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, Buenos Aires.
Plazo de Entrega: Fecha y hora indicada para la apertura de la Licitación.
Valor del Pliego \$ 2.249,68 (pesos dos mil doscientos cuarenta y nueve con 68/100).

Lugar de Adquisición del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.
Consultas: licitaciones.mun.lincoln@gmail.com.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 4.500 / abr. 22 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN**Licitación Pública Nº 9/15**

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de un Playón Deportivo en Barrio San José y un Playón Deportivo en Barrio Plaza España de la Ciudad de Lincoln, Prov. de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial \$ 1.497.653,33 (un millón cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta y tres con 33/100).

Garantía de Oferta exigida 1%.

Fecha de Apertura: 20/05/15 - Hora: 10:00.

Lugar: Municipalidad de Lincoln sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, Buenos Aires.

Plazo de Entrega: Fecha y hora indicada para la apertura de la Licitación.

Valor del Pliego \$ 1.497,65 (pesos mil cuatrocientos noventa y siete con 65/100).

Lugar de Adquisición del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Consultas: licitaciones.mun.lincoln@gmail.com.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 4.501 / abr. 22 v. may. 6

**AFIP - DGI
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA****Licitación Pública Nº 44/15**

POR 15 DÍAS - Expte Nº: 251.084/15 - Lic. Púb. 44/2015 (Obra Pública - Contratación por Ajuste Alzado) - Asunto: Construcción Sede Sección Zona Tigre Terminal Internacional Fluvial (SDG OAM) y Agencia Nº 66 (DI RNOR), Puertos de Frutos, Tigre, Prov. Bs. As.

Modalidad de Apertura: Etapa Única.

Lugar de Ejecución: Calle Los Álamos e intersección Río Luján sobre Dársena 3 del Puerto de Frutos Tigre.

Valor del Pliego: \$ 2.500.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 800.000 (Pesos Ochocientos Mil).

Fecha de Apertura: 16/06/2015 a las 11:00 hs.

Último Día para Adquirir Pliego: 26/05/2015.

Único Día para efectuar Visita Obligatoria: 28/05/2015.

Último Día para efectuar Consultas por Escrito: 01/06/2015.

Lugar de Consultas, Retiro de Pliego, Presentación de Ofertas y Apertura: Departamento Administración de Compras, sito en Hipólito Yrigoyen Nº 370, 5º Piso, Of. 5830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00, Tel: (011) 4347-2845/2924/4238 Fax: (011) 4347-2843.

C.C. 4.516 / abr. 22 v. may. 13

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO****Licitación Pública Nº 8/15**

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Pileta climatizada cubierta, Departamento de Educación Física, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la U.N.L.P.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 16 de junio de 2015, a las 9:00 hs.

Ubicación: 122 y 51, Ensenada.

Presupuesto Oficial: Pesos trece millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y uno con 75/100 (\$ 13.249.241,75)

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta y siete (547) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 27 de mayo de 2015.

Compra de Legajo: Administración de la Presidencia, Tesorería, calle 7 Nº 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs., hasta el 27 de mayo de 2015

Precio del Legajo: Pesos trece mil con 00/100 (\$ 13.000).

C.C. 4.675 / abr. 27 v. may. 18

**República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO****Licitación Pública Nacional Nº 2/15**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. Nº 3.

Localidad: Mar del Plata.

Distrito: Gral. Pueyrredón.

Presupuesto Oficial: \$ 5.268.297,53.

Fecha Apertura: 27/05/2015 - 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 27/05/2015, 11:30 hs.

Plazo de Obra: 180 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 Nº 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 4.758 / abr. 27 v. may. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA****Licitación Pública Nº 3/15**

POR 5 DÍAS - Obra: Guardia Hospital Municipal Bernardino Rivadavia.

Localidad: General Alvear.

Partido: General Alvear.

Nº de Expediente: 2402-930/14.

Nº de Resolución: 140/15.

Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un Anticipo del 20%.

Presupuesto Oficial: \$ 6.035.525,61.

Plazo: 300 días.

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, Calle 7 e/ 58 y 59, Piso 9º La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, 9º piso, el día 21 de mayo de 2015 a las 11:00 hs. El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9º piso, previo depósito de \$ 2.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta Nº 229/7.

Período de venta de legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, piso 9º, oficina 935, Tel. (0221) 429 5060 Calle 7 Nº 1267 e/ 58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dccion. Provincial de Arquitectura (requerir).

C.C. 4.842 / abr. 28 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública Nº 61/15**

POR 5 DÍAS -Motivo: Rectificación de la desembocadura del arroyo Don Mario, en la localidad de Gregorio de Laferrere.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 27 de mayo de 2015 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 10.611 (son pesos diez mil seiscientos once).

Expediente Nº: 3190/int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 4.855 / abr. 28 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública Nº 66/15**

POR 5 DÍAS -Motivo: Ampliación de aulas y complementarias en Jardín de Infantes Nº 935, ubicado en Dolores 3948 y Madariaga, de la localidad de San Justo.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 21 de mayo de 2015 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.318 (son pesos mil trescientos dieciocho).

Expediente Nº: 7130/int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 4.856 / abr. 28 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública Nº 65/15**

POR 5 DÍAS -Motivo: Ampliación casa de la Cultura de Ramos Mejía.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 22 de mayo de 2015 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 11.131 (son pesos once mil ciento treinta y uno).

Expediente Nº: 10819/int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 4.857 / abr. 28 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 67/15

POR 5 DÍAS -Motivo: Intervención del espacio urbano en acceso al partido, Av. Vélez Sarsfield, entre Colectora Av. Gral. Paz y Blanco Encalada, de la localidad de Villa Madero.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 3 de junio de 2015 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 6.240 (son pesos seis mil doscientos cuarenta).

Expediente N°: 15.564/int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 4.859 / abr. 28 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 68/15

POR 5 DÍAS -Motivo: Tratamiento urbano en Centro de San Justo, Av. Presidente Dr. Arturo Illia, Av. Com. José Indart, Av. Pte. Juan Domingo Perón y Mariano Santamaría.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 9 de junio de 2015 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 5.708 (son pesos cinco mil setecientos ocho).

Expediente N°: 16025/int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 4.860 / abr. 28 v. may. 5

República Argentina MINISTERIO DE INDUSTRIA INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL CENTROS DE INVESTIGACIÓN

Concurso de Precios INTI N° 41/13

POR 5 DÍAS - Objeto: Ampliación y remodelación de edificios sede INTI La Rioja.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio N° 5 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 7.250.000 (pesos siete millones doscientos cincuenta mil).

Plazo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 250 (pesos doscientos cincuenta).

Lugar de presentación de las Ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio N° 5 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 hs.

Apertura: 28 de mayo de 2015 a las 11:00 hs.

C.C. 4.869 / abr. 29 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES

Licitación Pública N° 2/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016 se anuncia el Llamado a Licitación.

Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en General Arenales.

Presupuesto oficial \$ 6.174.500,26.

Garantía de oferta exigida 1%.

Fecha de apertura 26/05/2015.

Lugar: Consejo Deliberante de la Municipalidad de Gral. Arenales, a las 10 hs.

Plazo de entrega: Hasta el día 26/05/2015 a las 10 hs., en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ubicada en Mitre 50, Gral. Arenales.

Valor del pliego: \$ 6.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras en Mitre 50, Gral. Arenales, Prov. de Bs. As.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 4.944 / abr. 29 v. may. 13

República Argentina MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO

Licitación Pública N° 17/15

POR 5 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: Construcción de la Residencia para Personas Mayores en el Complejo Penitenciario Federal II, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires,

República Argentina; y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del proyecto ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consultas de Pliegos: A) En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 hs., Tel. 5300-4033, en la Oficina de Dirección Nacional de Obras y Mantenimiento Penitenciario, Avenida España 2591, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11:00 a 17:30 hs. B) En el Complejo Penitenciario Federal II, sito en Acceso Zabala, Circunvalación 3, Parcela 191 (1727) Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M. Just. 4000/332 S. Just. DGA. Recaud. Cuenta 758/18, desde el día 30 de abril de 2015 hasta el día 8 de mayo de 2015.

Presupuesto Oficial: \$ 22.721.843,52 (Pesos: veintidós millones setecientos veintiún mil ochocientos cuarenta y tres con 52/100).

Plazo de ejecución obra: 270 días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8°, Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:30 hs. del día 27 de mayo de 2015.

Lugar de Apertura: Salón del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Sarmiento 329, 11 piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 27 de mayo de 2015.

Importe de garantía de Oferta: \$ 227.218,44 (Pesos: doscientos veintisiete mil doscientos dieciocho con 44/100).

Valor del Pliego: \$ 22.000,00 (Pesos: veintidós mil con 00/100.).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura: \$ 28.402.304,40 (Pesos: Veintiocho millones cuatrocientos dos mil trescientos cuatro con 40/100).

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 34 y 35 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 4.975 / abr. 30 v. may. 7

República Argentina MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO

Licitación Pública N° 16/15

POR 5 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: Construcción de la Residencia para Personas Mayores en el Complejo Penitenciario Federal I Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, República Argentina; y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del proyecto ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consultas de Pliegos: A) En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 hs., Tel. 5300-4033, en la Oficina de la Dirección Nacional de Obras y Mantenimiento Penitenciario, Avenida España 2591, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11:00 a 17:30 hs. B) En el Complejo Penitenciario Federal I, sito en Constituyentes s/N° (1804), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M. Just. 4000/332 S. Just. DGA. Recaud. Cuenta 758/18, desde el día 30 de abril de 2015 hasta el día 8 de mayo de 2015.

Presupuesto Oficial: \$ 22.636.696,95 (Pesos: veintidós millones seiscientos treinta y seis mil seiscientos noventa y seis con 95/100).

Plazo de ejecución obra: 270 días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8°, Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 10:00 hs. del día 27 de mayo de 2015.

Lugar de Apertura: Salón del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Sarmiento 329, 11 piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 10:30 hs. del día 27 de mayo de 2015.

Importe de garantía de Oferta: \$ 226.366,97 (Pesos: doscientos veintiséis mil trescientos sesenta y seis con 97/100).

Valor del Pliego: \$ 22.000,00 (Pesos: veintidós mil con 00/100.).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura: \$ 28.295.871,19 (Pesos: Veintiocho millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y uno con 19/100).

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 34 y 35 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 4.974 / abr. 30 v. may. 7

República Argentina MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO

Licitación Pública N° 18/15

POR 5 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: Ampliación del Instituto Federal de Jóvenes

Adultos (U 24), Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, República Argentina; y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del proyecto ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consultas de Pliegos: A) En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 hs., Tel. 5300-4033, en la Oficina de la Dirección Nacional de Obras y Mantenimiento Penitenciario, Avenida España 2591, 4º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11:00 a 17:30 hs. B) En el Instituto Federal de Jóvenes Adultos, sita en Ingeniero Bosch y Ruta 1003 (1727) Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M. Just. 4000/332 S. Just. DGA. Recaud. Cuenta 758/18, desde el día 30 de abril de 2015 hasta el día 8 de mayo de 2015.

Presupuesto Oficial: \$ 20.950.000,00 (Pesos: veinte millones novecientos cincuenta mil con 00/100).

Plazo de ejecución obra: 360 días corridos (Art. 4º, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8º, Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 13:00 hs. del día 27 de mayo de 2015.

Lugar de Apertura: Salón del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Sarmiento 329, 11 piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 13:30 hs. del día 27 de mayo de 2015.

Importe de garantía de Oferta: \$ 209.500,00 (Pesos: doscientos nueve mil quinientos con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 20.000,00 (Pesos: veinte mil con 00/100).)

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura: \$ 20.950.000,00 (Pesos: Veinte millones novecientos cincuenta mil con 00/100).

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 34 y 35 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 4.973 / abr. 30 v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

Licitación Pública N° 1/15

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la ejecución de la obra consistente en la "Construcción de cuarenta (40) viviendas" en el Partido de Chacabuco, en el marco del "Programa Federal de Construcción de Viviendas Techo Digno".

Apertura de Propuestas: 3 de junio de 2015 a las 10:30 hs., en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en Av. Saavedra y 12 de Febrero de esta Ciudad.

Presupuesto Oficial: \$ 13.380.000 I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución de la obra: 360 días.

Valor del Pliego: \$13.380.

Expte. N° 4029-1245/15.

Decreto Municipal N°: 751/15.

Consultas al Pliego: en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Av. Saavedra y 12 de Febrero de esa ciudad, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:30.

Venta del Pliego: Oficina de Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Reconquista N° 26 de esa ciudad, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:30, hasta el día 26 de mayo de 2015, inclusive.

C.C. 4.949 / abr. 30 v. may. 5

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 96/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la Ciudad de Malvinas Argentinas, Departamento Judicial San Martín, con destino a la puesta en funcionamiento de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Secretaría de Administración - Área Contratación de Inmuebles-, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de San Martín, calle Roca N° 1734, e/ Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 19 de mayo del corriente año, a las 10:00 horas en la citada Delegación de Administración, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-131/14

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 4.957 / abr. 30 v. may. 5

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 90/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 90/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de La Plata, con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las Condiciones Generales y Particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1º Piso, La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1º Piso, La Plata, el día 15 de mayo de 2015 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-166/15.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 4.959 / abr. 30 v. may. 5

República Argentina CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 150/15

POR 8 DÍAS - La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 3.308/14 para la Licitación Pública N° 150/15.

Objeto: Contratar la provisión de papel "tamaño oficio" y "tamaño A4" para fotocopadoras e impresoras, primera entrega, con destino a Diversos Organismos del Poder Judicial de Capital Federal, La Plata, San Martín y sus respectivas Jurisdicciones.

Valor del Pliego: Pesos tres mil seiscientos con ochenta centavos (\$ 3.600,80).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio web www.pjn.gov.ar.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera, Departamento de Compras, Sarmiento 877, 1º Subsuelo, (Sala de Aperturas) Capital Federal, el día 1º de junio de 2015 a las 10:00 hs.

L.P. 18.840 / abr. 30 v. may. 12

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 19/13 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 16623 Dígito 4 Año 2013 Cuerpo 1 Alc. 1

Objeto: Contratación del Servicio de Vigilancia y Custodia en Dependencias Municipales.

Apertura: 28 de mayo de 2015 Hora: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 806.435,90.-

Valor Pliego: \$500.-

Venta del pliego: Hasta el 22 de mayo de 2015

Consulta del pliego: Hasta el 22 de mayo de 2015

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal: En efectivo hasta el 27 de mayo de 2015 Mediante Póliza hasta el 26 de mayo de 2015.

Garantía de Oferta: \$ 40.321,80.-

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso ala derecha del Palacio Municipal, Mar del Plata Tel. (0223) 499-6567/7859/6412 Fax (0223) 499-6567

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 4.987 / may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 05/15

POR 2 DÍAS - Expediente N° 2483 Dígito 9 Año 2015 Cuerpo 1

Objeto: Adquisición de Medicamentos.

Apertura: 29 de mayo de 2015 Hora: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 8.417.218,12.-

Valor Pliego: \$500.

Venta del pliego: Hasta el 27 de mayo de 2015.

Consulta del pliego: Hasta el 26 de mayo de 2015.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal: En efectivo hasta 28 de mayo de 2015. Mediante Póliza hasta el 27 de mayo de 2015

Monto del Depósito: \$ 420.860,91.-

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6483/6484/6375 Fax (0223) 499-6567.

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 4.988 / may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS

Licitación Pública N° 12/15

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 12/2015

Expediente N° 490 - C - 2015 - cpo.01

Servicio de Limpieza

año 2015

Fecha de Apertura: 22 de mayo de 2015, 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 735.000,00.

Valor de Pliegos: \$ 1.700,00.

Garantía de Oferta: \$ 7.350,00.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales N° 10189, (B7611HCK) Mar del Plata. En horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747), Fax: 465-2530 (int. 7746)

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y Ventas: hasta el 20/05/2015.

C.C. 4.989 / may. 4 v. may. 5

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 94/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la ciudad de Lezama, Departamento Judicial Dolores, con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, calle Márquez N° 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 26 de mayo del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa.

Expte. 3003-1936/13

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 4.990 / may. 4 v. may. 6

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 9/15

POR 15 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Ampliación de Edificio Biblioteca, Facultad de Ingeniería de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 23 de junio de 2015 a las 9:00 horas.

Ubicación: calle 47 y 115, La Plata.

Presupuesto Oficial: pesos cinco millones seiscientos diecinueve mil seiscientos trece con 61/100 (\$ 5.619.613,61).

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 3 de junio de 2015.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia, Tesorería, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13 hs, hasta el 3 de junio de 2015.

Precio del legajo: pesos cinco mil seiscientos con 00/100 (\$ 5.600,00).

C.C. 4.991 / may. 4 v. may. 22

FÁBRICA MILITAR DE PÓLVORAS Y EXPLOSIVOS AZUL - Fanazul

Licitación Pública N° 4/15

POR 2 DÍAS – Objeto: Adquisición de repuestos para Calderas, dónde consultar o retirar Pliegos: Ruta 80, Km. 9 Azul, Prov. Bs. As.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido en forma gratuita con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argenitnacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones vigentes". También en forma gratuita requiriéndolo a compras@fanazul.com.ar, o con costo en Oficina de Compras".

Valor del Pliego: \$ 50,00. (pesos cincuenta con 00/100).

Presentación de Ofertas: Ruta 80 Km. 9, Azul, Prov. Bs. As. hasta el 27 de mayo de 2015, 13:00 hs. En caso de presenciar la apertura, el sobre con la oferta podrá ser presentado el mismo día del acto, con una antelación de 30 minutos. Apertura de sobres: 28 de mayo de 2015 a las 08:00 hs.

C.C. 4.992 / may. 4 v. may. 5

República Argentina COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública N° 29/15

POR 2 DÍAS – Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 1309/14

Rubro comercial: Equipos

Objeto de la contratación: Adquisición de un analizador de trazas de oxígeno y analizador de concentración de Hidrazima en Agua, Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/Consulta o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia Buenos Aires, Te. 4125-8520/8477 Fax 4125-8332.

Plazo y horario: De lunes a viernes es el horario de 9:00 a 16:00 hasta el 26/5/2015.

Costo del Pliego: Sin costo El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Departamento Administración, Div. Compras Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia Buenos Aires, Te. 4125-8520/8477 Fax 4125-8332.

Plazo y Horario: Hasta el día de la Apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Departamento Administración, Div. Compras Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia Buenos Aires, Te. 4125-8520/8477 Fax 4125-8332.

Día y Hora: 03/06/2015 a las 11:00 horas.

C.C. 4.994 / may. 4 v. may. 5

República Argentina COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública N° 27/15

POR 2 DÍAS – Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 205/15

Rubro comercial: Equipos

Objeto de la contratación: Adquisición de equipos de informática para el Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/Consulta o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia Buenos Aires, Te. 4125-8520/8477 Fax 4125-8332.

Plazo y horario: De lunes a viernes es el horario de 9:00 a 16:00 hasta el 02/6/2015.

Costo del Pliego: Sin costo El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Departamento Administración, Div. Compras Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia Buenos Aires, Te. 4125-8520/8477 Fax 4125-8332.

Plazo y Horario: Hasta el día de la Apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Departamento Administración, Div. Compras Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia Buenos Aires, Te. 4125-8520/8477 Fax 4125-8332.

Día y Hora: 03/06/2015 a las 10:30 horas.

C.C. 4.995 / may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE BERISSO

Licitación Pública N° 3/15

POR 3 DÍAS – Expediente N° 4012-765-2015. Obra: "Completamiento de iluminación de la Av. Juan Domingo Perón (Ex. 66)".

Presupuesto Oficial: \$ 9.400.000,66 (Pesos nueve millones cuatrocientos mil con 66/100).

Valor del Pliego: \$ 10.000 (Pesos diez mil).

Venta de Pliegos: Del 11 al 15 de mayo de 2015 inclusive en la Tesorería Municipal, calle 166 y 6, Berisso de 8:30 a 12:00 hs.

Presentación de Ofertas: Serán aceptadas hasta las 8:45 hs. del día 22 de mayo de 2015, en la Subsecretaría de Planificación y Gestión de Obra Pública de la Municipalidad de Berisso, sita en la calle 153 esq. 18 de la misma ciudad.

Consulta de Pliegos: A partir del día 14 de mayo de 2015 y hasta el día 18 de mayo de 2015 inclusive, en la Subsecretaría de Planificación y Gestión de Obra Pública de 9:00 a 11:00 hs.

Apertura de Sobres: 22 de mayo de 2015 a las 9:00 hs. en la Subsecretaría de Planificación y Gestión de Obra Pública.

C.C. 4.996 / may. 4 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 9/15

POR 2 DÍAS - Obra: Bacheo de Hormigón y Reconstrucción de Sumideros, Cámaras y Conductos Pluviales", a través del Plan Más Cerca Más Municipio, Mejor País, Más Patria.

Presupuesto Oficial: \$ 49.189.587,80 (son pesos cuarenta y nueve millones ciento ochenta y nueve mil quinientos ochenta y siete con ochenta centavos).

Valor del pliego: \$ 49.190 (son pesos cuarenta y nueve mil ciento noventa).

Fecha de apertura: 20 de mayo de 2015 a las 10.00 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, de lunes a viernes de 8.00 a 13.00 hs., y hasta cuatro días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente N°: 4117-2651-S-15.

Decreto N°: 278/15.

C.C. 5.005 / may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO**Licitación Pública N° 10/15**

POR 2 DÍAS - Obra: Reparación de Jardines de Infantes, a través del Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria.

Presupuesto Oficial: \$ 6.895.102,51.- (son pesos seis millones ochocientos noventa y cinco mil ciento dos con cincuenta y un centavos).

Valor del pliego: \$ 6.895 (son pesos seis mil ochocientos noventa y cinco)

Fecha de apertura: 20 de mayo de 2015 a las 11.00 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, de lunes a viernes de 8.00 a 13.00 hs., y hasta cuatro días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente N°: 4117-2762-S-15.

Decreto N°: 279/15.

C.C. 5.006 / may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO**Licitación Pública Municipal N° 5/15
Segundo Llamado**

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal, General Pinto, Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: pesos cuatro millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos veinticuatro c/67 ctvos. (\$ 4.416.824,67).

Monto de Garantía de Oferta: Pesos cuarenta y cinco mil (45.000).

Lugar y fecha de Apertura de Sobres: Municipalidad de General Pinto, día 19 de mayo de 2015, 11 hs.

Plazo de Entrega: 10 (diez) meses.

Valor de los Pliegos: Pesos cuatro mil cuatrocientos (\$ 4.400).

Lugar de Adquisición del Pliegos: Oficina de recaudación, Municipalidad Gral. Pinto, calle A. Alsina N° 424, General Pinto, Buenos Aires.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 5.020 / may. 4 v. may. 15

**MUNICIPALIDAD DE AZUL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS****Licitación Pública N° 3/15**

POR 2 DÍAS - Expte. S-3485/2013. Objeto: Red de Colacas en el Barrio Villa Piazza Sur en la ciudad de Azul.

Presupuesto Oficial Precio: \$ 4.843.850 (pesos cuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta).

Valor del Pliego: \$ 3.267 (pesos tres mil doscientos sesenta y siete).

Consulta Pliegos: en la Secretaría de Infraestructura Obras y Servicios Públicos sita en Av. 25 de Mayo 619 hasta el 2 de junio de 2015 en el horario de 8 a 13 Tel./Fax. 02281-434716.

Adquisición de Pliegos: En la Oficina de Compras H. Yrigoyen N° 424 desde el 11 de mayo hasta el 2 de junio de 2015 hasta las 10 hs. Tel. Fax. 02281-431795 mail compras@azul.gba.gov.ar

Día apertura de Ofertas: 5 de junio de 2015 a las 11 hs. Despacho del Sr. Intendente Municipal de Azul H. Yrigoyen N° 424.

C.C. 5.022 / may. 4 v. may. 5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública N° 2/15**

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 76.797/15. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso Ingresando usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar. Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Objeto: Adquisición y Colocación de Luminarias, Complejo Universitario.

Retiro de Pliegos: Del 4 al 8 de mayo de 2015; en el horario de 8:30 a 14:30. Rectorado, Dirección de Contrataciones; sito en Av. Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4; acceso 1, primer piso, Lomas de Zamora, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires

Visita Técnica Obligatoria: 8 de mayo 2015, previa coordinación con la Dirección General de Obras, Tel. 4282-2115, e-mail: dgo@unlz.edu.ar, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Rectorado, Dirección de Contrataciones; sito en Av. Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4; acceso 1, primer piso, Lomas de Zamora, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: 20 de mayo de 2015 a las 11:00 horas. Rectorado, Dirección de Contrataciones; sito en Av. Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4; acceso 1, primer piso, Lomas de Zamora, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 5.025 / may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**Licitación Pública N° 12/15
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-6263-SSHP-2015.

Liámase a Licitación Pública para el objeto: Compra de insumos para el Centro Odontológico Municipal.

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.059.441,25.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 4 hasta el 12 de mayo de 2015 inclusive, de 08 a 14 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre 131 y 131A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 12 de mayo de 2015 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel/Fax: (011) 4356-9200 interno 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 13 de mayo de 2015 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 14 de mayo de 2015, a las 11:30 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre 131 y 131A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 14 de mayo de 2015, a las 12 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre 131 y 131A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 2.000,00.

C.C. 5.028 / may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO**Licitación Pública N° 8/15
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Obra: Construcción de centro Preventivo Local de Adicciones, en el marco del Programa Recuperar Inclusión.

Presupuesto Oficial: \$7.995.600.- (son pesos siete millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos).

Valor del pliego: \$7.995,60 (son pesos siete mil novecientos noventa y cinco con sesenta centavos).

Fecha de apertura: 12 de mayo de 2015 a las 10.00 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, de lunes a viernes de 8.00 a 13.00 hs., y hasta cuatro días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente N°: 4117-1599-S-15.

Decreto N°: 280/15.

C.C. 5.029 / may. 4 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES****Licitación Pública N° 15/14
Prórroga**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 15/14. Autorizada por Resolución N° 1157/14 - Expte. N° 2100-2820/10, tendiente a contratar los servicios necesarios para la implementación del Núcleo Central de Red (Backbone) de la Nueva Red Única Multiservicios de la Provincia de Buenos Aires (RUMPBA).

Aclaratoria

Conforme a lo determinado por el Director Provincial de Comunicaciones, informamos a los interesados o posibles oferentes una nueva prórroga de la fecha de Apertura:

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 25 de junio de 2015 a las 11:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo - calle 7 N° 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Tel. 0221/429-1940/1936.

C.C. 5.030 / may. 4 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO****Licitación Pública N° 29/15**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.P. N° 112

Localidad: Gregorio de Laferrere

Distrito: La Matanza

Presupuesto Oficial: \$ 4.769.195,68.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 01/06/2015, 12:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 01/06/2015, 12:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de apertura y recepción de ofertas: E.P. N° 112 sita en calle Salvigny N° 6100 esq. Soberanía Nacional - Consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 5.033 / may. 4 v. may. 15

MUNICIPALIDAD DE TANDIL**Licitación Pública Nº 07-01-15**

POR 2 DÍAS – Llámase a Licitación Pública para el: “Desagüe pluvial calle Darragueira entre Aeronáutica Argentina y Lavelle”.

Presupuesto Oficial: \$ 1.147.135,20.

Venta e inspección de pliegos: desde la publicación de la presente, de 07:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano Nº 417, Planta Baja, Tandil, Pcia. de Buenos Aires y hasta el 29 de mayo inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el día 01/06/2015 a las 10:00 hs. del día indicado para el Acto de Apertura en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: con la presencia de los participantes que deseen asistir el 1º de junio de 2015, en la Secretaría de Planeamientos y Obras Públicas, Belgrano Nº 417, Planta Alta, Oficina 1, Tandil, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.148,00.

C.C. 5.077 / may. 5 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE TANDIL**Licitación Pública Nº 08-01-15**

POR 2 DÍAS – Llámase a Licitación Pública para la contratación de el: “Plan de Repavimentación 15 Etapa”.

Presupuesto Oficial: \$ 9.300.000,00.

Venta e inspección de pliegos: desde la publicación de la presente, de 07:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano Nº 417 – Planta Baja, Tandil, Pcia. de Buenos Aires y hasta el 26 de mayo del corriente año inclusive.

Recepción de ofertas: hasta las 10:55 hs. del día indicado para el Acto de Apertura en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: con la presencia de los participantes que deseen asistir el 29 de mayo de 2015, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano Nº 417, Planta Alta, Oficina 6, Tandil, Tel.: 0249-4432049/54, int. 1230, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 9.300,00.

C.C. 5.078 / may. 5 v. may. 6

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO****Licitación Pública Nº 9
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 9, por segunda vez, para la adquisición de accesorios para equipamiento para cubrir las necesidades del año 2015 de los distintos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Particulares y al Pliego de Especificaciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.199.945,39.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 790,00.

Presentación y Apertura: 13 de mayo de 2015, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente Nº 4119-007637/14.

C.C. 5.066 / may. 5 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL****Licitación Privada Nº 24/15**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada con el objeto de contratar la provisión de treinta escaners de huellas digitales, con destino a la Subsecretaría de Informática de la Procuración General.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones .

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Area Contrataciones (calle 50 Nº 889/91 piso 1º La Plata) el día 18 de mayo de 2015 a las 10:00 horas.

Ref. Expte.: 3002-513/15.

Secretaría de Administración.

Área de Contrataciones.

C.C. 5.062

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**Licitación Pública Nº 8/15**

POR 2 DÍAS - Repavimentación Ruta Provincial Nº 25 entre Río Luján (progresiva 3800) y Progresiva 5.480 en el Partido de Escobar.

Presupuesto Oficial: \$ 30.852.243,00 (pesos treinta millones ochocientos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y tres).

Apertura de Propuestas: 26 de mayo de 2015.

Hora: Diez (10:00).

Lugar: Secretaría de Obras, Servicios e Infraestructura Pública, sito en H. Yrigoyen 743, Escobar.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 10.000,00 (pesos diez mil).

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en H. Yrigoyen 743, Escobar, hasta el día 21 de mayo de 2015.

C.C. 5.044 / may. 5 v. may. 6

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.**Licitación Pública Nº 5/15**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 5/15. Referencia: PMIS, Ejecución Cañería Alternativa Camino San Francisco.

Expediente: 2217-P-2014.

Presupuesto Oficial Contado: \$ 7.054.592,00.

Fecha de Apertura: 21 de mayo de 2015, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1º piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 3.635,00.

C.C. 5.046 / may. 5 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública Nº 1/15**

POR 2 DÍAS - Obra: Servicio de Higiene Urbana en el Partido de Lomas de Zamora, Zonas I y II.

Presupuesto Oficial: Pesos un mil doscientos veintitrés millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos treinta y cinco, 52/100 (\$ 1.223.487.335,52), para un plazo de servicio de 72 meses.

Adquisición de Pliegos: A partir del viernes 15/5/2015 al miércoles 20/5/2015 inclusive, en la Dirección Municipal de Compras, sito en Manuel Castro 220, 3er. piso.

Valor del Pliego: Pesos novecientos diecisiete mil seiscientos cuarenta y cinco 08/100 (\$ 917.645,08).

Consultas: A partir del martes 19/5/2015 al martes 26/5/2015 inclusive, en la Secretaría de Medio Ambiente, sito en Manuel Castro 220, 5º piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras, sito en Manuel Castro 220, 3º piso, hasta el lunes 8/6/2015 inclusive a las 12:00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras, sito en Manuel Castro 220, 3º piso, el día martes 9/6/2015 a las 10:30 hs.

C.C. 5.059 / may. 5 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**Licitación Pública Nº 3/15**

POR 3 DÍAS - Expte. Nº 4059-2200/15. Objeto: Provisión de materiales asfálticos para ejecución de mezcla asfáltica en caliente para carpetas de rodamientos. 1º Etapa de 2015-2016.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos veintinueve con 91/100 (\$ 1.495.529,91).

Plazo de Entrega de los Materiales: Se establece en cuarenta (40) días de acuerdo a Plan de Entregas.

Consulta y venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día lunes cuatro (4) de mayo de 2015 y hasta el lunes dieciocho (18) inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, sita en Av. Rivadavia Nº 80, Segundo Piso, Junín (B), Tel. Fax (236) 4631600 al 606, Interno 323.

Apertura de las Propuestas: La Apertura de las Propuestas se realizará el día martes diecinueve (19) de mayo de 2015, a las once (11) horas, en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, sita en Av. Rivadavia Nº 80, Segundo Piso, Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 5.060 / may. 5 v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**Licitación Pública Nº 4/15**

POR 3 DÍAS - Expte. Nº 4059-2202/15. Objeto: Provisión de materiales graníticos y silíceos para ejecución de mezcla asfáltica en caliente para carpetas de rodamientos. 1º Etapa de 2015-2016.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón novecientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres con 50/100 (\$ 1.985.553,50).

Plazo de Entrega de los Materiales: Se establece en noventa (90) días de acuerdo a Plan de Entrega de Materiales.

Consulta y venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, desde el día lunes cuatro (4) de mayo de 2015 y hasta el lunes dieciocho (18) inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, sita en Av. Rivadavia Nº 80, Segundo Piso, Junín (B), Tel. Fax (236) 4631600 al 606, Interno 323.

Apertura de las Propuestas: La Apertura de las Propuestas se realizará el día martes diecinueve (19) de mayo de 2015, a las doce (12) horas, en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, sita en Av. Rivadavia Nº 80, Segundo Piso, Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 5.061 / may. 5 v. may. 7

**AFIP - DGI
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA****Licitación Pública Nº 8/15**

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 256.977/14. Objeto: Locación de edificio Sede Agencia La Plata Nº 2, Dirección Regional La Plata.

Retiro de Pliego: Calle 50 Nº 460, 4º Piso, La Plata, de 8 a 16 hs., hasta el 13 de mayo de 2015.

Presentación de Ofertas: Calle 50 Nº 460 4º Piso La Plata.

Fecha de Apertura: 18 de mayo de 2015 a las 11:00 hs.

C.C. 5.080 / may. 5 v. may. 6

**MUNICIPALIDAD DE MORENO
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, AMBIENTAL Y REGIONAL****Licitación Pública Nº 6/15**

POR 2 DÍAS - Construcción de "Encasotado de calles y Sistema de Desagües Pluviales" para el Barrio Villanueva Nuevo. El Reencuentro, ubicados en la Ciudad Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Expediente: 4078-163938-I-2015.

Fecha de Apertura: 29 de mayo de 2015, hora 11:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.792.977,95 (pesos cuatro millones setecientos noventa y dos mil novecientos setenta y siete con 95/100) valor al mes de abril/15.

Plazo de Ejecución: 60 días a partir de la fecha de celebración del contrato.

Venta del Pliego: En la Jefatura de Compras del IDUAR: Nemesio Álvarez 751, Moreno.

Recepción de las Consultas por Escrito: Hasta las 14:00 horas del día 22 de mayo de 2015, en la Jefatura de Compras del IDUAR: Nemesio Álvarez 751, Moreno.

Recepción de Ofertas: Hasta las 14:00 horas del día 28 de mayo de 2015, en la Jefatura de Compras del IDUAR, Nemesio Álvarez 751, Moreno.

Valor del Pliego: \$ 4.792,98 (pesos cuatro mil setecientos noventa y dos con 98/100).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras del IDUAR Nemesio Álvarez 751, Moreno, de lunes a viernes 9:00 a 14.00 Tel.: 0237-4620772.

Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura, Provincia de Buenos Aires.

L.P. 19.036 / may. 5 v. may. 6

**MUNICIPALIDAD DE MORENO
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, AMBIENTAL Y REGIONAL****Licitación Pública Nº 5/15**

POR 2 DÍAS - Construcción de "Encasotado de calles y Sistema de Desagües Pluviales" para el Barrio La Porteña, ubicados en la Ciudad Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Expediente: 4078-163936-I-2015.

Fecha de Apertura: 28 de mayo de 2015, hora 11:30.

Presupuesto Oficial: \$ 3.112.960,00 (pesos tres millones ciento doce mil novecientos sesenta con 00/100). Valor al mes de abril/15.

Plazo de Ejecución: 30 días a partir de la fecha de celebración del contrato.

Venta del Pliego: En la Jefatura de Compras del IDUAR: Nemesio Álvarez 751, Moreno.

Recepción de las Consultas por Escrito: Hasta las 14:00 horas del día 21 de mayo de 2015, en la Jefatura de Compras del IDUAR: Nemesio Álvarez 751, Moreno.

Recepción de Ofertas: Hasta las 14:00 horas del día 27 de mayo de 2015, en la Jefatura de Compras del IDUAR, Nemesio Álvarez 751, Moreno.

Valor del Pliego: \$ 3.112,96 (pesos tres mil ciento doce con 96/100).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras del IDUAR Nemesio Álvarez 751, Moreno, de lunes a viernes 9:00 a 14.00 Tel.: 0237-4620772.

Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura, Provincia de Buenos Aires.

L.P. 19.037 / may. 5 v. may. 6

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES****Licitación Pública Nº INM 3.663**

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 3.663 para la ejecución de los trabajos de "Distribución Interna" en el Edificio sede Sucursal Juan Couste (Bahía Blanca - BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 20/05/15 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Juan Couste (BA) y en la Gerencia Zonal Bahía Blanca (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 650.

Costo estimado: \$ 591.721 más IVA.

L.P. 19.038 / may. 5 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA****Licitación Privada Nº 107/15**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. Nº 2961-613/15. Llámese a Licitación Privada Nº 107/15, para la Adquisición de Det. Toxoplasmosis/Rubeola, con destino a cubrir necesidades del Scio. de Lab. Central del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 11/05/2015 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 Nº 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 Nº 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 5.067

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA****Licitación Privada Nº 135/14
Tercer Llamado**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2966-6913/14. Llámese a Licitación Privada Nº 135/14, 3º Llamado, por la adquisición de Material para Odontología, solicitado por el Servicio de Odontología del Establecimiento, para cubrir los meses de mayo-diciembre del Ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la Ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 8 de mayo de 2015 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

C.C. 5.068

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS****Licitación Privada Nº 53/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 53/15, para cubrir la necesidad de insumos de limpieza para el depósito general del H.I.E.A y C. "San Juan de Dios" del Partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 11/5/15 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios.

C.C. 5.069

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS****Licitación Privada Nº 52/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 52/15, para cubrir la necesidad de material descartable para el depósito general del H.I.E.A y C. "San Juan de Dios" del Partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 11/5/15 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios.

C.C. 5.070

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED****Licitación Privada Nº 5/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 5/15, para la adquisición de (ropa de invierno), para cubrir el período junio-diciembre del Ejercicio 2015 con destino al Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred de Open Door.

Apertura de Propuestas: Día 11 de mayo de 2015 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred, sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrán retirarse el Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar. Tel. 02323-496061.

C.C. 5.071

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA****Licitación Privada Nº 83/14**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2966-6776/14. Llámese a Licitación Privada Nº 83/14, por la adquisición de Soluciones Parenterales, solicitado por el Servicio

de Farmacia del Establecimiento, para cubrir los meses de mayo-diciembre del Ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la Ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 8 de mayo de 2015 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

C.C. 5.072

Varios

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima por el plazo de quince días hábiles a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

- | N° de Expediente | Causante |
|---------------------|-----------------------------|
| 1. 21557-44341-06: | RAMAT ALICIA CECILIA S/Suc. |
| 2. 21557-191878-11: | LATULLERI RAFAEL S/Suc. |
| 3. 21557-93568-08: | ROMERO JUAN EUGENIO S/Suc. |
| 4. 21557-101993/08: | SALAVSKY MARÍA S/Suc. |
| 5. 2918-37691-94: | CEJAS IRMA MATILDE S/Suc. |
| 6. 2918-184-92: | MACHADO FAUSTINA BARTOLA |

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, en virtud de los legítimos abonos declarados por haberes previsionales devengados por el fallecimiento del/la pensionado/a y/o jubilado/a a favor de los herederos declarados judicialmente (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- | N° de Expediente | Causante |
|---------------------|---------------------------------|
| 1. 21557-134392-09: | SALGUERO OSCAR SILVANO S/Suc. |
| 2. 21557-272682/14: | DEMONTY NORBERTO MODESTO S/Suc. |

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- | N° de Expediente | Causante |
|----------------------|--------------------------------------|
| 1. 2918-41886-94: | BONA LUIS GERMÁN S/Suc. |
| 2. 2918-13758-92: | CALZOLARI, JUAN CARLOS S/Suc. |
| 3. 21557-305705-14: | CAMPERO MANUEL HORACIO S/Suc. |
| 4. 21557-282255-14: | PEART ALFREDO JOSÉ S/Suc. |
| 5. 21557-304815-14: | BERNACHEA MARÍA ANICETA S/Suc. |
| 6. 21557-304811-14: | SANZ LUIS S/Suc. |
| 7. 21557-238598-12: | MOLINA JUAN CARLOS S/Suc. |
| 8. 21557-204848-11: | DECILLIS MIGUEL ÁNGEL S/Suc. |
| 9. 21557-189251-11: | CASTAÑO CARLOS EDUARDO S/Suc. |
| 10. 21557-304811-14: | SANZ LUIS S/Suc. |
| 11. 2350-58878/99: | SOSA JOSÉ LEONARDO S/Suc. |
| 12. 21557-249139-13: | ARTAL GERARDO S/Suc. |
| 13. 2918-43506-94: | LUPPI HUGO ALBERTO S/Suc. |
| 14. 21557-94756-08: | VERA RAMÓN HUGO S/ Suc. |
| 15. 21557309008-15: | SOLSONA ANA MARÍA S/Suc. |
| 16. 21557-27754-14: | MARTIN JUAN JOSÉ S/Suc. |
| 17. 21557-308159-14: | CASTRO ARNALDO HORACIO S/Suc. |
| 18. 21557-308151-14: | D ANUNZIO VICTORIO FRANCISCO S/ Suc. |
| 19. 21557-277355/14: | BLOTTA OSCAR DAMIÁN |

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima por el término perentorio de 10 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a que cancelen los cargos deudores practicados depositando dichos importes en la cuenta 50046/3, CBU N° 0140999801200005004639 de este IPS, o en su defecto a que dentro del mismo plazo propongan la forma de pago en el Sector de Gestión y recupero de Deudas de este IPS; ello bajo apercibimiento de dar curso a la recuperación de la Deuda por a vía de apremio.

- 2350-105598-01: DI BIAGGI JUAN MANUEL. DEUDA \$ 38.531,22.
- 2337-8651-79: LEZAMA JORGE EDGARDO. DEUDA \$ 2.280.984,41.
Celina Sandoval, Jefe Departamento.

C.C. 4.824 / abr. 28 v. may. 5

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA Disposición N° 52

Puerto La Plata, 9 de diciembre de 2014.

POR 5 DÍAS - VISTO el Expediente 0000-000130/14-000 Publicidad Espacios Libres CGPL.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Concesiones y Permisos de Uso de los Espacios Portuarios del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata en su art. 10 establece la obligación de publicar anualmente los espacios disponibles y también los espacios cuyos períodos de otorgamiento se encuentran próximos a vencer.

Que el art. 10 del reglamento dispone que la publicación anual de dichos predios se deberá efectuar en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días y en la página web del Puerto La Plata.

Que se hace necesario intimar a los permisionarios cuyos permisos fueron otorgados por las autoridades Nacionales o Provinciales con renovación periódica para que den cumplimiento a lo establecido en el art. 10 de la Reglamentación vigente.

Que de conformidad con lo estatuido en el art. 24 inc. b) y art. 7 del Estatuto del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, aprobado por Decreto Provincial N° 1596/99, otorga al Directorio facultades suficientes para el dictado de la presente resolución.

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Publicar en el Boletín Oficial y en la página web del Puerto La Plata un llamado para promover la presentación de propuestas tendientes a ocupar, de acuerdo a las normas vigentes, los predios disponibles en sectores operativos y comerciales del Puerto La Plata aptos para actividades afines a la operativa portuaria y los espacios cuyo período se encuentren próximos a vencer. Asimismo intimar a los permisionarios cuyos permisos fueron otorgados por las autoridades Nacionales o Provinciales con renovación periódica para que den cumplimiento a lo establecido en el art. 10 de la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2°. Regístrese, publíquese, notifíquese, cumplido, archívese.

Mariano Goyenechea
Presidente Consorcio de Gestión

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA

Invita a los interesados a presentar propuestas tendientes a ocupar, de acuerdo a la normativa vigente, los siguientes predios disponibles ubicados en jurisdicción del Puerto La Plata: 18.236,53 m² - Zona de Uso Comercial Urbano Berisso: Avda. 60 e/ 145 y 148/149; 97,34 m² - Zona de Uso Comercial Industrial Berisso: Avda. del Petróleo y La Portada - Lindero a la estación de servicio YPF; 6.420 m² - Zona de Uso Comercial Berisso: Baradero e/ La Hormigonera La Platense y Senda de Cañerías YPF; 5.812,50 m² - Zona Comercial Industrial Berisso: Baradero - Lindero al Dique de Maniobras; 766,68 - Zona Comercial Industrial Berisso: Avda. del Petróleo entre Conexiones y Ecom S.A.; 3.798,40 m² - Zona Comercial Industrial Berisso: Vías Generales de YPF y acceso al Taller Naval; 19,6 Hs. Cabecera Río Santiago Oeste - Ensenada; 25 Hs. 98 As. 14 Ca. 11 dm² - Predio frente al Canal Lateral Oeste y Río Santiago - Ensenada; 45,79 m² - Calle Almafuerte y Holanda - Ensenada; 8.277,503 m² - Zona Operativa Sitio 18 y 19 - Berisso.

A los mismos fines notifica, en los términos de los artículos 10 y 11 del Reglamento de Espacios Portuarios del Consorcio, los predios cuyo permiso o concesión se encuentran próximos a vencer - año 2014: Lote 74 - Isla Santiago Este - Berisso (27.000 m²); Lote L - Bañados de Berisso (247 m²); Circ. V - Secc. C Manz. 17b - Parc. 3 - Berisso (302,50 m²); Margen Oeste del Canal de Desagüe y Canal del Saladero - Berisso (2.260 m² - espejo de agua); Circ. V - Secc. A Manz. 40 - Parc. 7 - Ensenada (295 m²); Circ. V - Secc. E - Manz. 21 y - Parc. 4, 5 y 6- Berisso (4.807,38 m²); Circ. V - Secc. A - Manz. 39 - Parc. 11 - Ensenada (455 m²); año 2015: Avda. del Petróleo (Ruta 10) entre 143 y prolongación calle 144 - Berisso (7.788,70 m²); Avda. del Petróleo (Ruta 10) entre 144 y prolongación calle 145 - Berisso (7.722,45 m²); Margen Este Canal de Desagüe Calle Carlos Gardel y Montevideo - Berisso (322 m²).

Asimismo se intima a los siguientes permisionarios, cuyos permisos de uso fueron otorgados gratuitamente y con renovación tácita por administraciones anteriores, a que regularicen su permiso de ocupación dando cumplimiento a la normativa vigente. Universidad Tecnológica Nacional: Pare Lote 8 "A" y "B" s/ calle 60 y 124 (77.623,13 m²); YPF S.A. - Playa Estacionamiento Camiones: Canal Este y 129 (10.584 m²); YPF S.A. - Ampliación Playa de Estacionamiento: Lote 20 (43.000 m²); YPF S.A. - Fac. Gcia. Destilería: Lote 19 Fuera de Muros (16.416 m²); YPF S.A. - Playa de Acopio Carbón: Lote 22 (20.062,90 m²); YPF S.A. - Instalación Industriales: Lote 21 Fuera de Muros (52.802,18 m²); YPF S.A. - Destilería Instalación Chimenea y Pasadera: Lote 16 c/ parte de 21 "A", "B" y "C" (40.530,25 m²); Cigara Felipa: Manzana "U" - Lote 10 Berisso (531,05 m²); Consejo Escolar: Sector Río Santiago - Calle G. Gaggino y Santa Fe (1.500 m²); Junta Parroquial y Acción Católica: Galpón N° 10 - Río Santiago Este - Calle G. Gaggino e/ Santa Fe y Córdoba (200 m²); Obras Sanitarias de la Pcia. de Buenos Aires: Calle Baradero y Canal de Desagüe - Berisso (94,20 m²); Ortigoza Lescano Edgardo J. Parcela 9, Fracc. I - Circ. V - Secc. E - Berisso (870 m²); Tiro Federal: Parcelas 3993 "C" y "F" sobre Calle 60 (29.114,40 m²).

A todos los efectos deberán presentarse en la Gerencia de Asuntos Legales en el horario de 9 a 16.

C.C. 5.031 / may. 4 v. may. 8

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA Disposición N° 16/15

Puerto La Plata, 23 de abril de 2015.

POR 5 DÍAS - VISTO la Disposición N° 52/14 que ordenó la publicación de los espacios disponibles en jurisdicción del Puerto La Plata;

CONSIDERANDO:

Que el art. 10 del Reglamento de Concesiones y Permisos de Uso de los Espacios Portuarios (res. 19/2012) prescribe la publicación anual de los espacios disponibles libres

así como los de aquellos cuyo plazo de otorgamiento se encuentre próximo a vencer, la cual debe ser ejecutada durante el mes de enero;

Que la norma prevé la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de cinco (5) días, y en la página web del Consorcio;

Que por Expediente 0000-000130/14 se tramitó la publicación correspondiente a este año 2015, la cual surge de la referida Disposición N° 52/14;

Que la publicación de dicha Disposición fue efectuada debidamente en la página web del Consorcio, permaneciendo en la página desde enero hasta la fecha;

Que del cotejo del Expediente surge que la publicación en el Boletín Oficial N° 27.458 del 15-01-2015 (pag. 283) fue efectuada en apariencia por única vez, a la par que se deslizó un error material en la cantidad de días del requerimiento;

Que recabados los antecedentes del caso y agregados los Boletines Oficiales inmediatos anterior y siguientes al 15-01-2015, surge confirmación de que la publicación se efectuó una única vez el día 15 de enero de 2015;

Que la finalidad de dar a publicidad los espacios disponibles conforme el art.- 10 del RPU acompaña lo previsto oportunamente en el Decreto 185/2007 para su ámbito de competencia: brindar publicidad y transparencia al proceso de otorgamiento de los Permisos de Uso, a la vez que se promueve la apertura de las posibilidades de aprovechamiento de espacios públicos a actores sociales diferentes del Estado propietario;

Que advirtiendo el incumplimiento formal que surge de la documentación requerida al Boletín Oficial, corresponde analizar si esa finalidad publicitaria se encuentra satisfecha con la publicación efectuada por un día, o si corresponde ordenar nueva publicación completa, lo cual implicaría apartarse de otro aspecto de la norma que es la época del año en que debe efectuarse la publicación;

Que esta última circunstancia aparejaría la irregularidad de enmendar un incumplimiento con otro diferente y retrasos en la grilla del ejercicio 2015 del Consorcio, así como puntualmente el diagrama de todos los permisos de uso cuya solicitud de otorgamiento o renovación se encontrarán en trámite, perjudicándose derechos de terceros;

Que a diferencia de los procedimientos en los que se somete a concurrencia de oferentes un proyecto determinado con bases y condiciones específicas, esta publicidad se observa centrada en dar a conocimiento y transparentar un ofrecimiento genérico y enunciativo de posibilidades sin direccionamiento concreto; con lo cual no constituye un presupuesto esencial de validez de los proyectos que pudieran presentarse ni de los permisos que pudieran otorgarse;

Que resultaría entonces viable la adopción de una solución intermedia consistente en considerar cumplidos los requisitos publicitarios a los efectos del inicio del cómputo del plazo previsto en el art.11 del RPU, sin perjuicio de subsanar la cantidad de días de publicación entendiéndolo como un abudamiento a favor de la publicidad de la existencia de los espacios disponibles.

Que en tal inteligencia el tipo de publicación que ha efectuado en esta oportunidad el Boletín Oficial, por única vez pero en lugar preferencial y visible en su texto impreso, podría entenderse que abasteció el requisito publicitario previo que establece el art. 10 del Reglamento de Permisos de Uso, por lo que –sin perjuicio de optimizar el deber de cuidado en la próxima oportunidad- resulta razonable dar por subsanada la omisión y por cumplido el requisito de publicidad en relación a la Disposición N° 52/14;

Por todo ello, y en virtud de las facultades que al efecto le confiere el Art. 26 inc. “a” y “d” del Estatuto aprobado por el Decreto N° 1.596/99,

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Estrictamente a los fines del cómputo del plazo previsto en el art. 11 del Reglamento de Permisos de Uso (Res. 19/2012), tiénese por cumplido con el requisito publicitario previsto en el art. 10 de dicho cuerpo reglamentario, por única vez en relación a este año 2015, con la publicación realizada por el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires en Edición Número 27458 del 15 de enero de 2015, sin perjuicio de lo que se dispone en el artículo siguiente.

Artículo 2°. Reitérese la publicación de la Disposición 52/14 por el término completo de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, la cual se publicará conjuntamente con la presente.

Artículo 3°. Regístrese. Publíquese Archívese.

Mariano Goyenechea

Presidente Consorcio de Gestión
C.C. 5.032 / may. 4 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución N° 93

La Plata, 17 de abril de 2015.

POR 3 DÍAS - VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63, inc. 3 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y por el art. 5 y ccs. del Decreto Ley 9889/82 t.o. según Decreto 3631/92, las previsiones establecidas por el inc. j) del Art. 20 de la Ley 5109, lo dispuesto en la Ley 14.086 y en el anexo único del Decreto N° 332/11, la Resolución Técnica N° 91 y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las atribuciones conferidas por los art. 5° de la Ley 14.086 y Decreto N° 332/11 a este Organismo de la Constitución, de creación de las Elecciones Primarias, Abiertas, Obligatorias y Simultáneas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 26 de febrero de 2015, se dictó la Resolución Técnica N° 91, la cual determina el número mínimo de adherentes requeridos para presentar listas de candidatos a cargos públicos electivos, para los comicios a celebrarse en el presente año.-

Que en el anexo único del decisorio aludido, se ha deslizado un error material en el cálculo realizado en el título “Cargos Provinciales -Gobernador y Vicegobernador - Adhesiones (2% del padrón) – Sección Primera”, consignándose cuatro mil (4.000) adhesiones, cuando debió establecerse la cantidad de ocho mil ciento seis (8.106).-

Que en consecuencia, corresponde dictar la presente Resolución rectificatoria.
Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES, RESUELVE:

1.- Rectifíquese el anexo único título “Cargos Provinciales - Gobernador y Vicegobernador - Adhesiones (2% del padrón) – Sección Primera” debiendo consignarse la cantidad de ocho mil ciento seis (8.106) adhesiones.-

2.- Regístrese como Resolución Técnica rectificatoria de la Resolución Técnica N° 91.- Publíquese por tres (3) día en el Boletín Oficial y en de la página web del Organismo.

Daniel Fernando Soria, Presidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Claudia Angélica Matilde Milanta**, Vocal. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.997 / may. 4 v. may. 6

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica las siguientes asociaciones políticas:

Agrupación Municipal “UNIÓN POR CAMPANA” de Campana.

“AGRUPACIÓN VECINAL UNIDOS POR VICENTE LÓPEZ” de Vicente Lopez.

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92).

Dra. María Cecilia Bustos, Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos.

Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Calle 51 e/ 7 y 8.

C.C. 5.026 / may. 4 v. may. 6

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el Art. 8° inc. d) de la Ley N° 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se individualiza a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen N° 251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 09:00 a 12:00.

1 - 2147-113-1-3/13 VI, N, Mz. 404, Pc. 10, Ptda. 113-34.044.- José Ingenieros N° 520 - Punta Alta.- Lydia María Angélica TABORDA de MERINO, Juan Pablo MERINO y Claudia Lidia MERINO.

Betina M. Caporicci, Notaria.

C.C. 5.045 / may. 5 v. may. 7

Provincia de Buenos Aires

CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL USUARIO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

POR 5 DÍAS - Se notifica a la empresa “FARMACOM S.A.”, que con fecha 22 de abril de 2015 el Contador General de la Provincia dictó la Resolución N° 138, cuyo texto se transcribe a continuación:.. Corresponde expediente N° 2900-47774/12 La Plata, 22 de abril de 2015 Visto el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “Farmacom S.A.”, CUIT 33-70818261-9, Proveedor N° 102469, y Considerando: Que se inicia el presente a la firma “Farmacom S.A.” por haber incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 39/12 del Hospital Z.G.A. “Magdalena V. de Martínez” de Tigre; N° 569/11 del Hospital I.G.A. “Prof. Dr. Rodolfo Rossi” de La Plata, N° 423/11 del Hospital Z.G.A. “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, N° 174/11 del Hospital Z.G.A. “Virgen del Carmen” de Zárate y 401/11 del Hospital Z.G.A. “Simplemente Evita” de González Catán; Que a fojas 73 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), y luego, de resultar infructuosa su notificación (fojas 74/76), se logra finalmente comunicar la medida a través del Boletín Oficial, conforme constancias de fojas 80/81. Transcurrido el plazo de rigor, no obra presentación alguna; Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 83 y vta., y Fiscalía de Estado a fojas 84 y vta., en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones, coinciden en considerar que “(...) No obstante que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del punto 2) del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)”; Que en tal sentido, a fojas 55, 57, 58, 61 y 64, respectivamente, obran los informes proporcionados por los hospitales de mención con relación a los antecedentes del proveedor, indicando, en síntesis, que los retrasos no han ocasionado inconvenientes al hospital ni se han visto afectados los pacientes, como así también que ha colaborado con entregas anticipadas en períodos de crisis financieras; siendo ello ratificado, a fojas 67, por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; Que asimismo, y conforme surge del Sistema Computarizado de Datos de fojas 72, la firma carece de sanciones; Que teniendo en cuenta todo lo precedentemente expuesto, esta Contaduría General de la Provincia entiende que no corresponde aplicar a la firma “Farmacom S.A.”, la sanción de apercibimiento propiciada; Por ello; El Contador General de la Provincia Resuelve: Artículo 1°. No aplicar a la firma “Farmacom S.A.”, CUIT 33-70818261-9, Proveedor N° 102469, la san-

ción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Registrar, notificar, publicar. Resolución N° 138 Firmado Carlos Alberto Machiarolli Contador General de la Provincia de Buenos Aires. Las actuaciones de referencia se encuentran en la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, sito en calle 46 e/ 7 y 8, planta baja, puerta 041, de la ciudad de La Plata. Horario de 9:00 a 13:00. Queda esa firma notificada. Fdo. Dra. Claudia Barbieri. Directora de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información. Contaduría General de la Provincia.

C.C. 5.075 / may. 5 v. may. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-281169-86 la Resolución N° 708.450 de fecha 13/07/11.

VISTO, el expediente N° 2803-28169/86 iniciado JUAN MARTINO, atento la situación planteada por el Departamento de control Legal y,

CONSIDERANDO,

Que al respecto cabe señalar que producido el deceso del causante Juan Martino con fecha 11/06/2004 los herederos se presentaron en fecha 07/02/2005 solicitando el pago de haberes sucesorios;

Que asimismo, en la tramitación pertinente se detectó que el IPS realizó un depósito, conforme lo informado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires que el beneficiario era titular de la Caja de Ahorros N° 500662/7 "Sucursal Tolosa" y que con fecha 14/10/2005 y de acuerdo a lo ordenado mediante oficio judicial se debitó la totalidad de los fondos existentes en la cuenta para ser transferidos a los autos "Martino, Juan y D'Alonzo Estervina s/ Sucesión Ab Intestato" que tramitaran por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata (fs. 92);

Que sobre el particular, resulta en definitiva que este Organismo pagó por error los haberes jubilatorios con posterioridad al deceso, requiriéndose, por tanto, la devolución de los importes correspondientes que fueran girados a la cuenta del sucesorio. En tal sentido, se deja constancia que en reiteradas oportunidades se solicitó la devolución de las sumas a la sucesión sin obtener respuesta alguna (fs. 101/102, 106 y 110). Por otra parte, se advierte que se habían librado los giros a los herederos en fecha 12/2005;

Que en este estado, y a instancia de la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos del IPS, a fs. 130 se dio intervención al área técnica competente para liquidar las sumas que concretamente le hubiera correspondido percibir a los derecho habientes en tal concepto, como resultante de verificar lo efectivamente depositado y transferido, quedando de ese modo el total a recuperar por este organismo, el que asciende a la suma de \$ 4.904,98;

Que a fs. 131 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor e intimar de pago a los derecho-habientes de Juan Martino;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 13 de julio de 2011, según consta en el Acta N° 3058;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor formulado en autos por percepción indebida de haberes que asciende a la suma de \$ 4.904,98, de conformidad con lo dispuesto por artículo 61 del Decreto Ley N° 9.650/80 (TO 600/94).

ARTÍCULO 2°. Intimar de pago a los derecho-habientes de Juan Martino para que en el término perentorio de 10 días procedan a formular propuesta de pago, bajo apercibimiento de promover este Organismo las acciones legales pertinentes.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, para el caso de resultar infructuosa la intimación del artículo anterior, se deberá dar intervención a la Dirección Determinación y Liquidación de Haberes, Departamento Determinación de Haberes - División Adecuaciones y Altas para proceder a la confección del Título Ejecutivo. Oportunamente, se derivarán las actuaciones a la Subsecretaría de Ejecución y Créditos Fiscales y Tributarios de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4°. Dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deuda- a fin de registrar la deuda liquidada y realizar las prácticas que estime convenientes a tenor de lo dispuesto por Resolución de este IPS N° 06/2010.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Dar intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas dependiente de la Dirección de Recaudación y Fiscalización para que tome la intervención que hace a su competencia. Hecho, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación. Cumplido, archivar.

Secretarías de Actas - Sector Orden del Día

Alberto Javier Mazza, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-59100-89 la Resolución N° 787.004 de fecha 16/04/2014.

VISTO, el expediente N° 2803-59100-89 iniciado por quien en vida fuera ALCIDES JAVIER ISASA en virtud de la equiparación del cargo regulatorio del haber y

CONSIDERANDO:

Que surge de autos que el cargo de Administrador del Mercado de Frutos de la Municipalidad de Escobar y desempeñado por el causante durante el lapso comprendido entre el 1/04/90 al 30/04/90, regulatorio del haber pensionario ha perdido individualidad presupuestaria, lo que motiva que el área técnica a foja 137 informe que aquel puede equipararse con el coeficiente 0,71 del actual cargo de Subdirector de la Comuna citada, regulándose el rubro antigüedad en base al coeficiente 1 del resultante de la equiparación del cargo referido;

Que en este estado procede arbitrar el trámite tendiente a la equiparación correspondiente en los términos del informe efectuado por el área técnica de conformidad con el procedimiento previsto en el Art. 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. Decreto N° 600/94) y de acuerdo a la delegación de facultades efectuada por Decreto N° 1856 de fecha 28-7-2006 del Poder Ejecutivo;

Que a foja 141 interviene la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 16 de Abril de 2014, según consta en el Acta N° 3200;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Equiparar el cargo desaparecido desempeñado por Alcides Javier Isasa con el coeficiente 0,71 del actual cargo de Subdirector de la de la Municipalidad de Escobar, regulándose el rubro antigüedad en base al coeficiente 1 del resultante de la equiparación del cargo referido.

ARTÍCULO 2. Liquidar los efectos patrimoniales a partir del dictado de pertinente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 3. Oportunamente dar trámite a la petición de beneficio pensionario efectuados por expediente N° 21557-207535-11 por Elisa Haydee Eckert.

ARTÍCULO 4. Notificar a la interesada que contra las Resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conforme lo normado por el Art. 74 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar a Fiscalía de Estado. Cumplido pasar al Departamento Notificaciones. Hecho, girar al Departamento Técnico Administrativo -Sector Decretos. Oportunamente, archivar.

Secretarías de Actas - Sector Orden del Día

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-96360-77 la Resolución N° 808.859 de fecha 11/03/15

VISTO, el expediente N° 2918-96360-77 iniciado por el hoy fallecido ERNESTO ÁNGEL LUCERO, atento dilucidar la situación previsional del causante de autos, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 209580 de fecha 26/09/77 se dispuso acordar beneficio de jubilación al titular a liquidarse a partir del 26/09/76;

Que en el marco del operativo realizado por la Comisión Ad-Hoc, se detectó que el causante de autos gozaba de beneficio en el ámbito nacional otorgado a partir del 17/05/89, toda vez que continuó prestando tareas en aquel ámbito hasta el 30/04/89;

Que ahora bien, teniéndose presente que la prestación de este ámbito ha sido primera en el tiempo, la misma resulta legítima, sin perjuicio de corresponder practicar cargo deudor por incompatibilidad entre la percepción del beneficio de este ámbito y la continuidad en tareas en el orden nacional;

Que de conformidad con los términos de los Arts. 60 y 61 del Decreto Ley N° 9.650/80 a foja 55 se ha procedido a calcular el pertinente cargo deudor por incompatibilidad por el período 26/09/76 al 30/04/89 el cual asciende a la suma de \$ 317.031,57 y correspondería declarar legítimo;

Que con fecha 04/04/07 de conformidad con foja 51 se ha producido el deceso del causante de autos;

Que atento la deuda mencionada precedentemente, correspondería publicar edictos en los términos del Art. 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70, a los fines de notificar de lo actuado en autos a los posibles derecho-habientes del causante de autos;

Que si cumplido el plazo, no existiere presentación alguna, se deberá imprimir el trámite de rigor tendiente a accionar contra el acervo sucesorio del causante de autos;

Que a fojas 43, 45 y 57 lucen dictámenes de los Organismos de Asesoramiento y Control y de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 11 de marzo de 2015, según consta en el Acta N° 3247;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor en cabeza del hoy fallecido Ernesto Ángel Lucero, practicado por incompatibilidad atento la percepción del beneficio de este ámbito y la continuidad en tareas en el orden nacional (Art. 60 del Decreto Ley N° 9.650/80) por el lapso comprendido entre el 26/09/76 al 30/04/89 que asciende a la suma de \$ 317.031,57.

ARTÍCULO 2. Proceder a publicar edictos a los posibles derecho-habientes en los términos del Art. 66 del Decreto Ley N° 7.647/70, y si cumplido el plazo previsto no existiere presentación alguna, iniciar este IPS en su carácter de acreedor, las acciones legales por vía judicial idónea para el recupero total de la deuda consignada, dando intervención a la Fiscalía de Estado, previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T.O. 1994).

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar al Sector Edictos para su publicación. Hecho, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Secretarías de Actas - Sector Orden del Día

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-111879-01 la Resolución N° 782.897 de fecha 05/02/14

VISTO, el expediente N° 2350-111879-01 iniciado por MARÍA YOLANDA DE LORENZO, atento la equiparación del cargo desempeñado por la mencionada en el Municipio de Tandil, toda vez que el mismo ha perdido individualidad presupuestaria, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 584.727 de fecha 07/02/2008 se acuerda beneficio de Jubilación Ordinaria a María Yolanda De Lorenzo;

Que a foja 185 luce informe del Departamento Determinación de Haberes -División Correlaciones y Equivalencias-, del que resulta que el cargo desempeñado por la Sra. De Lorenzo en el Municipio de Tandil, el cual ha perdido individualidad presupuestaria, podría equipararse con el coeficiente 0,83 del actual "Jefe de División Jerárquico Clase III -30 hs-" de dicha comuna;

Que la Bonificación por Antigüedad se regulará en base al coeficiente 1 del cargo antes citado;

Que a foja 189 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó, en coincidencia con la intervención de foja 186 y 187 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, que corresponde equiparar el cargo desempeñado por la Sra. De Lorenzo de acuerdo al informe obrante a foja 185;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 05 de febrero de 2014, según consta en el Acta N° 3190;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Propiciar la equiparación del cargo "Oficial Mayor Principal", desempeñado por María Yolanda De Lorenzo en el Municipio de Tandil, que ha desaparecido de la estructura de la Comuna, con la equivalencia por correlación informada a foja 185 por el Departamento Determinación de Haberes -División Correlación y Equivalencias- en la medida que su implementación arroje mayor haber que el que viene percibiendo, de acuerdo a lo normado por el Art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94) y con efectos patrimoniales constitutivos.

ARTÍCULO 2. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 3. Registrar. Notificar a Fiscalía de Estado. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo -Decretos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Secretarías de Actas - Sector Orden del Día

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-176912-10 la Resolución N°810.355 de fecha 8/04/15.

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de BLANCA BEATRIZ PEZZA, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 24/12/2013, por lo que corresponde en consecuencia revocar la Resolución N° 807.395 de fecha 19 de febrero de 2015, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento del titular;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Revocar la Resolución N° 807.395 de fecha 19 de febrero de 2015, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Reconocer que a Blanca Beatriz Pezza, con documento LC N° 6.048.289, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 3ra. - Desfavorabilidad 5 – EPC con 24 años desempeñado por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1/01/2011, día siguiente al fallecimiento, y hasta el 24/12/2013, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3°. Imputar los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4°. Registrar en Actas. Publicar los edictos de Ley.

Departamento Resoluciones

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-122055-09 la Resolución N° 809.019 de fecha 18/03/15.

VISTO el presente expediente por el cual se presenta ENRIQUE ALBERTO DE SAN FRANCISCO, solicitando beneficio de Pensión, en su carácter de cónyuge supérstite, de Néilda Margarita Antonelli, ex – Jubilada y fallecida el 8 de febrero de 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, surge de autos que al momento del fallecimiento de la causante se encontraban separados de hecho;

Que, es dable destacar que los cónyuges cargan sobre sus espaldas y desde que se produce la separación de hecho, con una presunción legal de culpabilidad concurrente en torno a tal separación, lo cual a su vez configura un recíproca pérdida de su vocación hereditaria entre ellos, conf. Arts. 204 y 3575 del Código Civil y 575 del Código de Procedimiento Civil y Comercial;

Que, a mayor abundamiento, al prolongarse en el tiempo la separación de hecho, pierde relevancia el carácter alimentario del beneficio de pensión y por ende se desvirtúa totalmente el concepto que establece el derecho pensionario procede a sustituir los ingresos del jubilado o agente activo con derecho jubilatorio, a fin de amparar el desequilibrio económico que el fallecimiento del causante provoca en el grupo familiar más cercano;

Que, habida cuenta que el titular de autos no ha acreditado debidamente que de su parte no hubo culpa en la separación del causante, corresponde en esta instancia denegar el beneficio solicitado y practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que, con fecha 15/11/2010 se produce el fallecimiento del señor De San Francisco, por lo que se deberá intimar de pago a los derechohabientes a fin de cancelar el cargo deudor que asciende a la suma de \$ 67.979,94;

Que, contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Denegar el beneficio de Pensión a Enrique Alberto De San Francisco, con documento DNIM N° 5.060.870, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos sesenta y siete mil novecientos setenta y nueve con noventa y cuatro centavos (\$ 67.979,94) por haberes percibidos indebidamente desde el 03/03/2008 y hasta 15/11/2010, intimándose a los derechohabientes a que propongan forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.

ARTÍCULO 3°. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 4°. Registrar en Actas. Publicar edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de deudas.

Departamento Resoluciones

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-159631-10 la Resolución N° 807.783 de fecha 25/02/2015.

VISTO el presente expediente por el cual se analiza la situación previsional de DOMINGA ALABE, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 704.007 de fecha 18 de mayo de 2011 se acordó beneficio de pensión a Dominga Alabe, por Resolución 724.466 de fecha 11 de julio de 2012 se declaró legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento del causante por la suma de \$ 4.377,50 y por Resolución N° 788.437 de fecha 7 de mayo de 2014 se modificó dicha deuda;

Que, habiéndose producido el fallecimiento de la señora Alabe con fecha 15/07/2010, corresponde revocar dichas resoluciones, reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario y declarar legítimo el cargo deudor practicado;

Que, de conformidad con lo informado en autos, la señora Alabe nunca percibió haberes, por lo que corresponde compensar crédito y deuda y en caso de restar saldo deudor, se deberá intimar a los derechohabientes a fin de que en un plazo de 10 días propongan forma de pago;

Que, contando con lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Revocar las Resoluciones N° 704.007 de fecha 18 de mayo de 2011, N° 724.466 de fecha 11 de julio de 2012 y N° 788.437 de fecha 7 de mayo de 2014, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Reconocer que a Dominga Alabe, con documento DNIF N° 1.856.193, le asistía el derecho al goce del beneficio de Pensión equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio – Categoría 07 – 48 hs. con 25 años de antigüedad, desempeñado por el causante en el Ministerio de Bienestar Social, el que debía ser liquidado a partir del 22 de abril de 2010 hasta el 15 de julio de 2010, fecha en que se produce su fallecimiento.

ARTÍCULO 3°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 4°. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos cuatro mil trescientos setenta y siete con cincuenta centavos (\$ 4.377,50) por haberes percibidos indebidamente por Dominga Alabe, debiéndose compensar dicha deuda con los haberes del artículo 2° y, en caso de restar saldo deudor, se deberá intimar a los derechohabientes para que en el plazo de 10 días propongan forma de pago a fin de cancelar la deuda.

ARTÍCULO 5°. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 6°. Registrar en Actas. Publicar edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de deudas.

Departamento Resoluciones

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-77724-00 la Resolución N° 809.509 de fecha 25/03/15.

VISTO el presente expediente por el cual AZUCENA CARMEN MAGISTRALI solicita el beneficio de Pensión en su carácter de cónyuge de Salvador Jenaro Funaro, ex jubilado y fallecido el 11 de diciembre de 2013;

CONSIDERANDO:

Que en el transcurso del trámite, con fecha 24 de julio de 2014 fallece Azucena Carmen Magistrali, por lo que corresponde reconocerle el derecho que le asistía;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 1994);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Azucena Carmen Magistrali con documento LC N° 2.040.825, le asistía el derecho al goce del beneficio de Pensión equivalente al 31% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Secretario desempeñado en la Municipalidad de Tandil, el que deberá ser liquidado a partir del día 12 de Diciembre de 2013 hasta el 24 de Julio de 2014 fecha en que se produce su fallecimiento y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social-Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 3°. Notificar que contra las Resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto Ley N° 9.650, T.O. 1994).

ARTÍCULO 4°. Dar trámite a lo solicitado en el expediente agregado 21557-295367-14

ARTÍCULO 5°. Registrar en Actas. Publicar los edictos y notificar al interesado. Cumplido remitir a Correlaciones a fin de verificar la antigüedad del Beneficio Pensionario.

Departamento de Resoluciones

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica en el Expediente N° 2803-10698-85 la Resolución N° 802.356 de fecha 20/11/14.

VISTO que al momento del dictado de la Resolución N° 744.285, de fecha 08/05/2013, por la que se reconoció la modificación el beneficio de Jubilación a BEATRIZ HERMINIA GALLEG0, se deslió un error de hecho al establecer el cargo y;

CONSIDERANDO:

Que atento lo actuado corresponde modificar la misma;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 2° de la Resolución N° 744.285, de fecha 08/05/2013, correspondiente a Beatriz Herminia Gallego, DNI N° 2.910.285, en el sentido de dejar establecido que el cargo debe ser del 70% de Maestra de Jardín de Infantes Preescolar, con 05 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, a liquidarse desde el 07/06/2005, atento la fecha de presentación (fs. 56) y lo dispuesto por el artículo 60 de Decreto-Ley 9.650/80 (T.O. 1994) y hasta 06/07/2008, fecha de su deceso, y no como se consignara en la Resolución de referencia.

ARTÍCULO 2° Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social-Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3° Notificar que contra las Resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto Ley N° 9.650, T.O. 1994).

ARTÍCULO 4°. Estar a lo demás proveído en la Resolución que se modifica y en consecuencia registrar en Actas. Notificar al interesado. Remitir a Adecuaciones y Altas.

Departamento de Resoluciones

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-141167-09 la Resolución N° 790.344 de fecha 04/06/14.

VISTO el presente expediente por el cual HÉCTOR ALCIDES DUHAGON, solicita beneficio de PENSIÓN en carácter de cónyuge supérstite de Delia Beatriz Gutiérrez, ex-jubilada, fallecida el 13/10/2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que contando con la vista el Señor Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Héctor Alcides Duhagon con documento LC N° 4.935.527, le asistía el derecho al goce del beneficio de Pensión equivalente al 60% del

sueldo y bonificaciones al cargo de Maestra Especial, con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 14/10/2013 hasta el 29/11/2013, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. .

ARTÍCULO 2°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social-Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4°. Registrar en Actas. Publicar Edictos.

Departamento de Resoluciones

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-183043-11 la Resolución N° 809.006 de fecha 18/03/2014.

VISTO el presente expediente por el cual ENCARNACIÓN DEL VALLE LEIVA solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada, y;

CONSIDERANDO:

Que surge de las constancias de autos que la titular era beneficiaria de una jubilación en el orden nacional otorgada primero en el tiempo y por lo tanto legítimo;

que, teniendo en cuenta el principio de beneficio único consagrado en el artículo 66 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1194, y ante la falta de opción por el beneficio en esta sede, surge de las actuaciones que en el transcurso del trámite la titular de autos fallece, en consecuencia corresponde establecer que no le asistía derecho a un beneficio en este Organismo;

Que, atento la incompatibilidad establecidas en el artículo 60 del mismo cuerpo legal y habiendo percibido el beneficio transitoriamente, corresponde declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente e intimar a los derechos habientes para que propongan forma de pago;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer que no le asistía derecho al beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a Encarnación del Valle Leiva, con DNI N° 5.000.270, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar que contra las Resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto Ley N° 9.650, T.O. 1994).

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos ochenta y un mil sesenta con 37/100 (\$ 81.060,37) por haberes percibidos indebidamente desde el 01/11/2010 y hasta 30/06/2013, intimándose a los derechos habientes para que en el plazo de 10 días propongan forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.

ARTÍCULO 4°. Registrar en Actas. Publicar Edictos. Hecho girar al Sector Gestión y Recupero de deudas.

Departamento de Resoluciones

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-289515/14 la Resolución N° 809.135 de fecha 18/03/15.

VISTO, el expediente N° 21557-289515/14 correspondiente a ROLHAISER, GRACIELA el cual tramita sobre reconocimiento de los servicios prestados como Practica Rentada y;

CONSIDERANDO:

Que se presenta la Sra. Rolhaiser, Graciela solicitando reconocimiento de servicios, como Practica Rentada en el Instituto de Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo por el período comprendido desde el 08/02/95 hasta el 01/09/98 y desde el 01/01/99 hasta el 04/01/99;

Que, respecto de los servicios prestados como Practicante Rentada por el lapso descripto precedentemente, lucen las Resoluciones que certifican los servicios aludidos (ver a fs. 2/3);

Que en cuanto a la posibilidad de computar como tiempo de servicio, los prestados en carácter de Practica Rentada en el marco de los términos establecidos en el Art. 2 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O 600/94, este Cuerpo estima que el supuesto en examen queda encuadrado en el mismo a tenor de los lineamientos emergentes de la doctrina sentada en la causa "Fernando Trillo, Luz María y otros c/ IOMA S/ Pretensión anulatória que la modalidad de prestación acredita la relación de subordinación en que se encuentran los practicantes rentados, y que si bien no permite encuadrarlo en una relación de empleo público, si permite concluir que existe relación

Que a fs. 11 luce liquidación de la deuda correspondiente a los aportes personales y contribuciones patronales derivadas del reconocimiento de los Servicios como Practica Rentada por el lapso comprendido desde el 08/02/95 hasta el 01/09/98 y desde el 01/01/99 hasta el 04/01/99 la cual asciende a la suma de \$ 19.655,01 y \$ 16.847,17 respectivamente;

Que han expedido la Asesoría General de Gobierno y el Sr. Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Reconocer los servicios desempeñados por la Sra. Rolhaiser, Graciela bajo la modalidad de Practica Rentada en el Instituto de Previsión Social, por el período que va desde el 08/02/95 hasta el 01/09/98 y desde el 01/01/99 hasta el 04/01/99, conforme Art. 2 del Decreto-Ley 9.650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en concepto de aportes personales y contribuciones patronales derivadas del reconocimiento de los servicios de Práctica Rentada, el cual asciende a la suma de \$ 19.655,01 y \$ 16.847,17 respectivamente, conforme Arts. 2 y 19 del Decreto-Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 3°: intimar a la Sra. Rolhaiser, Graciela para que proponga forma de pago del cargo deudor impuesto, para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda por aportes personales, se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 del Banco de la Provincia de Bs. As. Casa Matriz de La Plata, en el plazo de 60 días de notificado el acto administrativo y acompañar el correspondiente comprobante de pago a la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Notificar. Posteriormente deberá pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización a sus efectos. Cumplido siga el trámite como por derecho corresponda, oportunamente archivar.

Departamento de Relatoría

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-181909-11 la Resolución N° 790.428 de fecha 04/06/2014.

VISTO el presente expediente por el cual ROMINA PAOLA ROETS solicita se le abonen los gastos de sepelio del causante de autos, quien falleciera estando en trámite su beneficio de Jubilación por Edad Avanzada, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio solicitado, se produce el fallecimiento del titular, en fecha 24 de octubre de 2011, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía a dicho beneficio;

Que luego de la intervención de las áreas técnicas pertinentes, se incluye en planillas de pago transitorio;

Que por expediente agregado a fs. 45 se presenta la Sra. Roets solicitando el pago de los gastos de sepelio derivado del fallecimiento del Sr. Oliveri;

Que cumplidos los recaudos de la Ley N° 9.507, se advierte el derecho a percibir dicha suma;

Que atento la vista del Fiscal de Estado y lo dispuesto por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Juan Pedro Oliveri, LE 4.679.067, le asistía el derecho al goce de un beneficio jubilatorio por edad avanzada en base al 46% del cargo de Portero de Escuela C, Categoría 9 Servicio 30 hs. con 18 años de antigüedad desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, a liquidarse a partir del 1 de noviembre de 2010, día siguiente al cese y hasta el 24 de octubre de 2011, fecha de su deceso, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2°. Receptar la petición formulada por la Sra. Romina Paola Roets, DNI 30.257.772, procediendo al pago de los gastos de sepelio, derivado del fallecimiento del causante de autos.

ARTÍCULO 3°. Contra las Resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de 20 días, artículo 74 del Decreto Ley N° 9.650.

ARTÍCULO 4°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta Instituto de Previsión Social- Sección Administración General.

ARTÍCULO 4°. Registrar en Actas. Publicar Edictos. Hecho girar al Sector Gestión y Recupero de deudas.

Departamento de Resoluciones

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-258931-13 la Resolución N° 787.990 de fecha 30/04/2014-

VISTO el presente expediente por el cual ELSA ESTRELLA MARIS RODRÍGUEZ, solicita el beneficio de Pensión, en su carácter de tutora y en representación de sus hijos menores de Aroldo Almirón, ex-empleado y fallecidos el 07/10/2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de Pensión a Micaela Almirón, con documento DNI N° 43.301.402, y a Aroldo Omar Almirón con documento DNI N° 41.573.063.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el beneficio será liquidado a partir del día 08/10/2012 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico-Categoría 09-48 hs. con 17 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Desarrollo Humano, distribuido de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 del Decreto Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994).

ARTÍCULO 3°. Incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 4°. Notificar que el beneficio otorgado a los hijos del causante caducara a los 18 años de edad, salvo que acrediten estudios hasta los 25 años o se encuentren incapacitados para el trabajo.

ARTÍCULO 5°. Registrar en Actas. Notificar al interesado. Remitir a Inclusiones. Hecho DAR trámite a fin de verificar la incapacidad de la menor.

Departamento Resoluciones

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-71085-00 la Resolución N° 786.369 de fecha 09/04/2014.

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de LUIS MARÍA NIEVAS, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 537.496 del 9/12/2004 se acordó el beneficio pensionario al titular a partir del 29/09/2002 en coparticipación con su hermana, estableciéndose en el Art. 6 del acto referidos la caducidad del beneficio para Luis María Nievas al día 12/02/2006 momento en que alcanzaba sus 25 años, en los términos del Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80 TP 1994;

Que asimismo, la Resolución citada dispone en su Art. 7 practicar cargo deudor en cabeza de Ana Laura Nievas, por haberes percibidos indebidamente entre el 1/03/2002 al 29/09/2002, atento el derecho que le asistía a su hermano Luis María, pudiendo prestar éste último conformidad para compensar el crédito a su favor por con las sumas adeudadas por su hermana, presentando a fs. 48 una nota por él suscripta prestando conformidad a la compensación referida, no quedando por ende deuda en cabeza de Ana Laura Nievas;

Que con fecha 13/02/2006 se dio de baja al beneficio de Luis María por haber alcanzado los 25 años de edad;

Que surge de los actuados que el interesado no acreditó estudios por el período 23/04/2005 al 28/02/2006, por lo que debe declararse la caducidad de la prestación pensionaria con fecha 23/04/2005, debiendo practicarse cargo deudor por haberes percibidos indebidamente entre esa fecha y hasta el 13/02/2006, atento no haber sido cumplimentados los recaudos del Art. 37 del Decreto-Ley 9.650/80 TO 1994;

Que, de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento de Relatoría;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Caducar el beneficio pensionario otorgado a Luis María Nievas, con documento DNI N° 28.767.835, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Convalidar la compensación dispuesta por el artículo 7 de la Resolución N° 537.496 del 9 de diciembre de 2004, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presentes.

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor que se practique por haberes percibidos indebidamente desde el 23/04/2005 y hasta 13/02/2006, debiendo intimar al titular a que en el plazo perentorio de 5 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para su recupero, de conformidad con el Art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 1994.

ARTÍCULO 4°. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión Sector Gestión y Recupero de Deudas, para que en caso de no existir propuesta de pago, de curso a la confección del pertinente título ejecutivo para que proceda al recupero de la misma.

ARTÍCULO 5°. Registrar en Actas. Notificar al interesado. Remitir a Sector Gestión y recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-187604-11 la Resolución N° 808.102 de fecha 04/03/2015.

VISTO el presente expediente por el cual MARÍA CRISTINA PÉREZ, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por Invalidez, y;

CONSIDERANDO:

Que se presenta la interesada solicitando el beneficio jubilatorio, trayendo a cómputo servicios prestados en la Municipalidad de San Isidro;

Que encontrándose "prima facie" reunidos los recaudos establecidos por el Decreto Ley N° 9.650/80 TO 1994, se procedió a dar de alta al beneficio de la interesada en planillas transitorias de pago;

Que a través del cruce de datos informáticos se detectó que la interesada continuó en prestación de tareas en la municipalidad de General San Martín, existiendo incompatibilidad absoluta en los términos del Art. 60 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 1994 por el período en que percibió el beneficio hasta el 1/09/2012, fecha en que se produjo su fallecimiento, según surge de a fs. 63;

Que cabe mencionar que la causante no reunía los recaudos para acceder al beneficio de jubilación por invalidez atento lo previsto por los Arts. 29 y 64 inc. b) del cuerpo legal citado, por cuanto el continuar en prestación de tareas implica necesariamente que las causales que determinaron la incapacidad al cese en el servicio cesaron o no fueron de magnitud tal que impidieran la prestación total de tareas laborales, correspondiendo por ende efectuar el pertinente cargo deudor;

Que en consecuencia, a fs. 72 se liquidó la deuda por haberes indebidamente entre el 1/12/2010 al 30/08/2012 que asciende a la suma de pesos ciento noventa y ocho mil seiscientos quince con 46/100 (\$ 198.615,46);

Que habiendo tenido lugar el fallecimiento de la titular, deberá tomar la debida intervención el Departamento de Control Legal a los efectos de realizar las gestiones pertinentes tendientes a investigar si existe sucesorio para eventualmente accionar contra el acervo;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado y de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento Relatoría;

Por ello;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Denegar el beneficio de Jubilación por Invalidez solicitado por María Cristina PÉREZ, con documento DNIF N° 6.522.403, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de ciento noventa y ocho mil seiscientos quince con 46/100 (\$ 198.615,46) por haberes percibidos indebidamente desde el 1/12/2010 y hasta 30/08/2012, intimándose a la titular a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de proceder a la confección del Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 4°. Registrar en Actas. Publicar los edictos de Ley. Remitir al Departamento de Control Legal.

Departamento Resoluciones

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima por el plazo de quince días hábiles a los derecho habientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este Organismo Previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

1. 2803-57506-89, Dardo David LANATTA S/Suc.
 2. 2350-102680-01, Celia PEREYRA S/Suc.
 3. 21557-79395-07, Miguel Ángel GARCIA S/Suc.
 4. 21557-79395-07, Mirta Noemí BEGUET S/Suc.
 5. 21557-35235-06, Ilda Beatriz MOLINA S/Sus.
 6. 21557-35235-06, Héctor Rubén TORRES S/Suc.
- Instituto de Previsión Social
Departamento Técnico Administrativo
Sector Edictos

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

1. 21557-64649-07, Teresa del Carmen OLIVERA S/Suc.
2. 2918-38641-94, Raúl Gabriel GONZÁLEZ S/Suc.
3. 21557-279865-14, Jorge Héctor RAMÍREZ S/Suc.
4. 21557-273527-13, Raúl Héctor CAMPOS S/Suc.
5. 21557-225374-12, Miguel Ángel PERALTA S/Suc.
6. 21557-29545-14, Juan Carlos CIVETTI S/Suc.
7. 21557-114097-08, Ricardo Leandro FAYO S/Suc.
8. 2350-123196-02, José Ramón DE CICCIO S/Suc.
9. 21557-311655-15, Héctor Raúl GÓMEZ S/Suc.
10. 21557-313788-15, Ramón Raimundo PAVON S/Suc.
11. 21557-314441-15, Olga Elba FANUCCHI S/Suc.
12. 21557-297820-14, Norma Ester GÓMEZ S/Suc.
13. 21557-227925-12, Delia María LAVEGLIA S/Suc.
14. 21557-254176-13, Roberto Omar CUETO S/Suc.

Instituto de Previsión Social
Departamento Técnico Administrativo
Sector Edictos

Celina Sandoval

Jefe Depto. Técnico y Administrativo
Instituto de Previsión Social
C.C. 5.039 / may. 5 v. may. 11

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL

La Plata, 16 abril de 2015.

VISTO:

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5° del Decreto Ley N° 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias), las previsiones de los Arts. 2, 11, 17, 18 y ccs. del Decreto Ley citado, la verificación de la Dirección General Electoral sobre las fichas de afiliación presentadas por la asociación que pretende denominarse "SOMOS TRES ARROYOS", del distrito homónimo (Expediente N° 5200-13756/12), así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede, y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 80 se presenta el apoderado la asociación, a fin de comunicar la constitución del nuevo domicilio en la calle 9 N° 1130 e/ 55 y 56, piso 7°, of. "B" de la ciudad de La Plata, conforme le fuera requerido en el punto 3 del decisorio de fs. 79 (Art. 24 del Decreto Ley N° 7.647/70).

II.- Que del informe producido por la Dirección General Electoral, obrante a fs. 66 y meritudo en el decisorio de fs. 68, surge que la agrupación cuenta con el número de afiliados requeridos por el cuarto párrafo, inc. "b", Art. 11 del Decreto Ley N° 9.889/82, T.O. por Decreto 3.631/92 y sus modificatorias.

III.- Que su Declaración de Principios (fs. 3), Bases de Acción Política (fs. 4) y Carta Orgánica Partidaria (fs. 72/75), satisfacen los recaudos establecidos en los arts. 17 y 18 del Decreto Ley citado.

IV.- Que del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, surge que no existe oposición a la denominación pretendida (Art. 36 del texto legal citado).

V.- Que en consecuencia corresponde reconocer como agrupación municipal y otorgar personería jurídica política y de derecho privado a la agrupación "SOMOS TRES ARROYOS", del distrito homónimo.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1.- Reconocer a la agrupación "SOMOS TRES ARROYOS", del distrito homónimo, cuya sigla es "STA", otorgándole en consecuencia su personería jurídica política y de derecho privado (Arts. 2 y 11 del Decreto Ley N° 9.889/82, T.O. por Decreto 3.631/92 y sus modificatorias).

2.- Ordenar su registro como agrupación municipal (art. 6 del texto legal citado), aprobar su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y su Carta Orgánica Partidaria (Arts. 5, 17 y 18 del Decreto Ley citado). Disponer la publicación de ésta última y de la presente resolución por un (1) día, sin cargo, en el Boletín Oficial (arts. 19 y 52 del citado texto legal).

3.- Téngase presente la designación de Martín Esteban Garate y Alejo Felice como apoderados partidarios. Regístrese en el libro respectivo.

4.- Téngase por denunciado el domicilio partidario en la calle Humberto Primo N° 262 de la ciudad de Tres Arroyos y constituido en calle 9 N° 1130 e/ 55 y 56, piso 7°, of. "B" de la ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.

5.- Oportunamente, cumpla la agrupación reconocida con lo establecido en el sexto párrafo, inc. "b", Art. 11 y 32 del Decreto Ley mencionado.

Regístrese. Notifíquese.

Daniel Fernando Soría, Presidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Claudia Angélica Matilde Milanta**, Vocal.

CARTA ORGÁNICA

Agrupación SOMOS TRES ARROYOS

A.- NORMAS GENERALES:

Artículo 1°: "SOMOS TRES ARROYOS" se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta carta orgánica.

Artículo 2°: Integran "SOMOS TRES ARROYOS", cuya sigla es "STA", los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en el distrito de Tres Arroyos que, aceptando las ideas y propósitos orientadores de su acción, las normas de esta Carta Orgánica, su Declaración de Principios y Bases de Acción Política, se incorporen al mismo como afiliados.

Artículo 3°: Las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Declaración de Bases de Acción Política.

B.- AFILIADOS:

Artículo 4°: Para ser afiliado a "SOMOS TRES ARROYOS" (STA) se requiere: a) estar inscripto en el padrón electoral del distrito, b) tener medios de vida lícitos y no estar afectado por inhabilidades para el ejercicio del sufragio, c) no estar afiliado a otra agrupación municipal ni a partido provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro del decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92; d) de ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan la materia.

Artículo 5°: La solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completo del interesado, el número de matrícula de enrocamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad, el año de nacimiento, sexo, estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, la fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, juez de paz, organismo partidario o autoridad policial.

Artículo 6°: El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

Artículo 7°: Son derechos de los afiliados: a) peticionar a las autoridades partidarias; b) examinar los libros y registros del partido; c) participar con voz y voto de las asambleas.

Artículo 8°: Son deberes de los afiliados: a) promover y defender el prestigio del partido por todos los medios lícitos a su alcance; b) observar la disciplina interna partidaria respetando las resoluciones y directivas de las autoridades; c) actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral; d) sostener y defender las ideas y propósitos del Partido concretados en su declaración de Principios y Bases de Acción Política; e) contribuir con la cuota de afiliación que fijan las autoridades partidarias.

Artículo 9°: Las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, por afiliación a otro partido o agrupación municipal (artículo 24 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3631/92), o por la pérdida del derecho electoral.

Artículo 10: En el local partidario se exhibirá por ocho (8) días la nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas por escrito

Artículo 11: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El comité resolverá respecto a las que fueren objetadas dentro de los dos (2) días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

Artículo 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético, a cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su afiliación.

Artículo 13: Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

C.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:

Artículo 14: El gobierno y la administración de "SOMOS TRES ARROYOS" (STA) corresponde a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas a él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la asamblea general, por el comité directivo y sus demás organismos.

C-1- LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 15: La asamblea general es el órgano deliberativo del partido y tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

Artículo 16: El "quórum" para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia del treinta (30) por ciento de los afiliados y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no se obtuviere el "quórum" en la primera citación, una vez transcurrida una (1) hora de la señalada, la asamblea quedará citada de hecho para siete (7) días después a la misma hora y en el mismo lugar, ocasión en la que funcionará, transcurrida una (1) hora de la señalada con el número de los que concurran.

Artículo 17: Son funciones de la asamblea: a) designar sus autoridades para cada reunión: un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios; b) juzgar la acción del Comité Directivo y demás órganos partidarios; c) tomar las disposiciones que consideren convenientes para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios y el Programa Partidario; d) examinar y resolver las cuestiones que le someta el comité directivo; e) sancionar y modificar en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa de orden de acción; f) reformar esta carta orgánica en todo o en parte siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día o su consideración sea resuelta por dos tercios de votos; g) considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la Asamblea el Comité Directivo, los Concejales, y los Consejeros Escolares, y pronunciarse aprobando o desaprobando las gestiones que hayan realizado; h) definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a la declaración de principios.

Artículo 18: La asamblea general deberá reunirse una vez por año o cada vez que el Comité Directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados.

C-2- EL COMITÉ DIRECTIVO.

Artículo 19: El comité directivo estará compuesto por diez (10) miembros titulares y cinco (5) suplentes elegidos todos por el voto secreto y directo de los afiliados.

Artículo 20: Para ser miembro del comité se requiere estar inscripto en el padrón electoral del distrito de Tres Arroyos y ser afiliado a "SOMOS TRES ARROYOS" (STA).

Artículo 21: El comité directivo deberá reunirse una vez al mes -por lo menos- y formará "quórum" con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus decisiones por la simple mayoría de votos de los presentes.

Artículo 22: El comité directivo es el órgano ejecutivo de "SOMOS TRES ARROYOS" (STA) y tendrá las siguientes funciones: a) dirigir y administrar el Partido como así también representarlo ante las demás agrupaciones políticas y autoridades públicas; b) dirigir las campañas políticas del Partido y toda actividad proselitista; c) cumplir y hacer cumplir las normas de esta carta orgánica y las resoluciones de la Asamblea General; d) definir la actitud del Partido frente a cuestiones de interés público; e) convocar a la Asamblea General para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar; f) convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a su cargo la organización de los mismos; g) dar cuenta a la Asamblea General, anualmente, del desempeño de sus funciones y de la marcha general del Partido; h) realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida del Partido; i) nombrar comisiones por localidades, autorizar funcionamientos de subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos; j) llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entren en funciones bajo debida constancia por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos; k) crear las comisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia: hacienda, prensa, gremiales, de género, técnicas, de la juventud, y determinar sus funciones y además, sin que la enumeración sea taxativa crear organismos que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal. Estos últimos, según lo dispone el inciso h del artículo dieciocho del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92; y adoptar las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas de esta Carta Orgánica.

Artículo 23: Al constituirse el Comité Directivo designará una mesa, de su seno, integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Prosecretario, un Secretario de Actas, un Tesorero y un Pro tesorero.

Artículo 24: El Comité Directivo será elegido por dos años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en sus cargos por más dos períodos consecutivos.

Artículo 25: Es compatible el desempeño simultaneo de cargos partidarios y funciones electivas o políticas en los Poderes Ejecutivos, Legislativo y Judicial, provincial o municipal.

C-3- BIENES Y RECURSOS.

Artículo 26: El patrimonio del partido se formará con los aportes estatales que establezcan las leyes provinciales, las contribuciones que se determinen al intendente, los concejales y consejeros de la agrupación y los funcionarios municipales designados por el Departamento Ejecutivo y por el Departamento Deliberativo, cuyo monto fijará anualmente, la asamblea general, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles o inmuebles que sean adquiridos por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de sus ventas, como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el Comité Directivo.

Artículo 27: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o recibir aportes o contribuciones provenientes de empresas proveedoras de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado Nacional, Provincial o las municipalidades, de empresas que exploten el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales o de funcionarios o empleados públicos.

Artículo 28: Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre del partido por decisión del Comité Directivo que deberá aprobar la Asamblea General. No podrán ser enajenados, permutados, o grabados, sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del Comité Directivo, o dos tercios partes de la Asamblea convocada al efecto. El presidente y el tesorero representan al partido, conjuntamente, en todos los ámbitos relativos a la adquisición transferencia o gravámenes de inmuebles.

Artículo 29: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados en a la orden conjunta de Presidente, Tesorero y Secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

C-4- CONTROL PATRIMONIAL:

Artículo 30: El comité directivo llevará bajo vigilancia del respectivo Tesorero y Pro Tesorero de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros: inventario, caja, y libro de pago de contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

Artículo 31: La Asamblea General nombrará una Comisión Revisora de Cuentas, cuya función consistirá en la supervisión contable de la administración patrimonial. La Comisión tendrá tres miembros y un número igual de suplentes, y durarán dos años en sus funciones.

Artículo 32: Dentro de los cuarenta y cinco días (45) de cerrado cada ejercicio anual o de realizado un acto eleccionario, el Tesorero deberá presentar al cuerpo integrado por la Comisión Revisora de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas, previas las aclaraciones y correcciones que fuera menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia, de acuerdo con los términos del inciso "c" del artículo 45 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92.

C-5- RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

Artículo 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y la prevalencia de normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo de un Tribunal de Disciplina.

Artículo 34: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes designados por la Asamblea General a pluralidad de votos y durarán por dos años en sus funciones.

Artículo 35: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones: a) hacer prédica o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas; b) entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos del Partido o no sostenidos públicamente por él, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias a favor de tales acuerdos o el desempeño de tales funciones; c) apartarse de la línea trazada por el Partido en su Declaración de Principios, su Programa y sus autoridades competentes; d) alzarse contra resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia; e) apartarse aún parcialmente de los deberes que esta Carta Orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación del partido; f) influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna, de los ciudadanos en un comicio general o a inducir a abstenerse de votar; g) quebrantar las normas de esta Carta Orgánica, de las prácticas democráticas, o de los principios de una sana moral política.

Artículo 36: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones: a) amonestación; b) llamado de atención; c) suspensión de la afiliación hasta un año; d) expulsión.

Artículo 37: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases: a) los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u organismo partidario admitiéndose a unos o a otros como acusadores; b) se oír al inculpado otorgándosele un término prudencial para hacer sus descargos y ofrecer pruebas; c) las decisiones serán fundamentadas por escrito y se tomarán por simple mayoría; d) las resoluciones se notificarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiere y al acusado. El derecho de apelación ante la Asamblea General deberá ejercerse dentro de los sesenta (60) días hábiles.

Artículo 38: El tribunal de disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos.

D- RÉGIMEN ELECTORAL.

Artículo 39: Todos los órganos del Partido, salvo disposiciones excepcionales de esta Carta Orgánica, se designarán por el voto directo y secreto de sus afiliados en Asamblea.

Artículo 40: Toda convocatoria a comicios internos y asamblea deberá hacerse con no menos de un mes de antelación a la fecha que señale la misma y su publicidad con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha establecida, en un periódico de circulación local, indicándose el lugar, día y hora que se realice.

Artículo 41: Las asambleas se realizarán en día domingo y por lo menos quince (15) días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas o sesenta (60) días antes de la fecha que señalen las leyes para las elecciones generales y su publicidad con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha establecida, en un periódico de circulación local, indicándose lugar, día y hora que se realice.

Artículo 42: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o pre candidatos que haya oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir unas de otras por diferentes lemas o colores.

Artículo 43: La autoridad competente para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral partidaria, que estará constituida por tres afiliados designados por el Comité Directivo a tales efectos.

Artículo 44: Siempre que para una Asamblea de elección determinada se oficialice una sola lista de candidatos o precandidatos, según el caso, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efecto la convocatoria a comicios que se hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de las listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente, vencerá a las dieciocho (18) horas del día viernes inmediato anterior a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

Artículo 45: El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existente en la sede del partido y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en el local partidario y donde la autoridad pertinente resuelva poner mesas receptoras de votos, con quince (15) días de antelación a los comicios.

Artículo 46: Los integrantes de distintas listas de candidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

Artículo 47: Para votar los afiliados deberán acreditar identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica, documento nacional de identidad o cédula federal.

Artículo 48: La Junta Electoral partidaria designará los afiliados que correspondan para actuar como autoridades del comicio.

Artículo 49: Clausurado el comicio, el presidente de mesa, en presencia de los fiscales si los hubiera, abrirá la urna y realizará públicamente el escrutinio, labrando un acta que contenga: a) el lugar y fecha del acto; b) el nombre y apellido, número de matrícula y domicilio del presidente y los fiscales; c) número de designación de la mesa, de los afiliados inscriptos, de los que hayan sufragado y de los votos obtenidos por cada lista; d) las observaciones o protestas que se hubieren formulado durante el comicio o el escrutinio; e) las firmas del Presidente y los fiscales.

Artículo 50: Los resultados del escrutinio se publicarán y se comunicarán a la Junta Electoral de la Provincia.

Artículo 51: Las Autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto de la elección interna y se aplicarán supletoriamente las normas de la Ley Electoral.

Artículo 52: El cómputo de votos será por lista.

Artículo 53: Cuando en un comicio fueran votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos se adjudicaran a los candidatos que encabezan la que haya obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabezan la lista de la minoría. Sin embargo, cuando esta no haya obtenido como mínimo un veinte (20) por ciento del total de votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

Artículo 54: En caso de que se votaren tres o más listas se aplicará el sistema de cociente establecido en la Ley 5.109.

Artículo 55: En el caso que, por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencia cuando corresponda para la integración de un órgano

Artículo 56: La agrupación "SOMOS TRES ARROYOS" (STA) se compromete a asegurar la plena vigencia del artículo 32 de la Ley 5.109, texto ordenado según la reforma de la Ley introducida por la Ley 11.733.

Artículo 57: En caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, el mismo deberá ajustarse a lo normado en la Ley 14.086.

E-CADUCIDAD Y EXISTENCIA:

Artículo 58: La Asamblea General convocada a tal efecto es el organismo que podrá resolver por dos tercios de los votos la caducidad y/o extinción de la agrupación política "SOMOS TRES ARROYOS" (STA) sin perjuicio en los artículos 46 y 47 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92.

Artículo 59: Para el curso de la extinción, los bienes que integren el patrimonio de la Agrupación pasarán a disponibilidad de quienes designen la Asamblea General.

C.C. 5.063

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 2 DÍAS - Ampliación de Convocatoria y Prórroga del Plazo de Inscripción. La Inscripción a los Concursos se Encuentra Abierta: Cierre de Inscripción a los Concursos: Viernes 22 de mayo de 2015 a las 16:00 horas.

De conformidad con los Arts. 25 y cc. de la Ley 11.868 y 8 y cc. del Reglamento del Consejo de la Magistratura, se convoca a examen de oposición de postulantes.

PARA CUBRIR LAS SIGUIENTES VACANTES:

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Concurso N° 2127. Departamento Judicial La Plata (un cargo condicional, vacante N° 3559) (*).

Concurso N° 2199. Departamento Judicial Mar del Plata (un cargo condicional, vacante N° 3725) (*).

Fecha de examen: miércoles 17 de junio de 2015.

Sala Examinadora: Dres.: Luis Alberto Calderaro, Enrique Alberto Gorostegui, Lucía Portos y Marcos Darío Vilaplana.

AGENTE FISCAL

Concurso N° 2184. Departamento Judicial Azul con sede en Olavarría (un cargo condicional, vacante N° 3704) (*).

Concurso N° 2198. Departamento Judicial Bahía Blanca con asiento en la Ciudad de Coronel Pringies (un cargo, vacante N° 3724).

Concurso N° 2185. Departamento Judicial Lomas de Zamora con sede en Avellaneda (dos cargos condicionales, vacantes N° 3705 y N° 3706) (*).

Concurso N° 2186. Departamento Judicial Mar del Plata con asiento en la ciudad de Balcarce (un cargo, vacante N° 3707).

Concurso N° 2187. Departamento Judicial Mercedes (dos cargos condicionales, vacantes N° 3708 y N° 3709) (*).

Concurso N° 2188. Departamento Judicial Mercedes con sede en Luján (un cargo condicional, vacante N° 3710) (*).

Concurso N° 2189. Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez con sede en Moreno (un cargo, vacante N° 3711).

Concurso N° 2190. Departamento Judicial Morón con sede en Hurlingham (dos cargos, vacantes N° 3712 y N° 3713).

Concurso N° 2191. Departamento Judicial Necochea (un cargo condicional, vacante N° 3714) (*).

Concurso N° 2192. Departamento Judicial Quilmes (un cargo condicional, vacante N° 3715) (*).

Concurso N° 2193. Departamento Judicial San Nicolás con sede en la ciudad de Arrecifes (un cargo, vacante N° 3716).

Fecha de examen: jueves 6 de agosto de 2015.

Sala Examinadora: Dres.: Lisandro Daniel Benito, Carlos Enrique Cervellini, Enrique Alberto Gorostegui y Rubén Gustavo Oliva.

(* Condicional: La convocatoria a concurso de este cargo está supeditada a que efectivamente se produzca o concrete dicha vacante. Quien concurre por ella no tendrá derecho adquirido de ninguna especie, en caso de frustrarse.

IMPORTANTE:

. Para participar en los concursos deberá haber cumplimentado la inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. Los formularios de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura -y reglamentos-, podrán ser obtenidos en la página web del Organismo (www.cmagistratura.gba.gov.ar) o retirados en la sede del Consejo de la Magistratura, Diagonal 79 N° 910 de la ciudad de La Plata y serán recibidos en dicha sede, los días hábiles durante el horario de atención.

. No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales (v. artículos 177, 178, 181, 189 y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

. Quien postule a los concursos convocados deberá presentar, al momento de inscribirse a concurso, una declaración jurada que establezca que en caso de ser designado para el cargo que se postula fijará su residencia de acuerdo a lo dispuesto en el Acta 618 del 15 de agosto de 2011, que en su parte pertinente establece que los postulantes se deberán "radicar en un radio no mayor de cien (100) kilómetros del lugar de asiento del Órgano concursado".

. Quien haya tomado posesión de un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro hasta tanto no hubieran transcurrido cuatro (4) años contados a partir de la mencionada toma de posesión y cesará en su condición de postulante en todo otro proceso de selección en el que estuviere participando, cualquiera sea el estado en que éste se encuentre (v. artículo 24 in fine de la Ley 11.868 -texto según Ley 14.305-).

. La integración de las Salas Examinadoras podrá cambiar en su conformación, efectuándose los correspondientes reemplazos.

. La inscripción para los concursos a los que se refiere este llamado, debe efectuarse darse -personalmente o por intermedio de persona debidamente autorizada al efecto- cumplimentando el llenado y suscripción del correspondiente formulario en la sede del Consejo de la Magistratura: Diagonal 79 N° 910 de la ciudad de La Plata.

. Quienes deseen hacer valer la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura deberán inscribirse a este llamado manifestado dicha aspiración entre las fechas de apertura y cierre de inscripción de acuerdo a lo indicado en el ítem anterior.

. Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16.

. Consultas al teléfono (0221) 427-3350, Secretaría del Consejo de la Magistratura. Página Web.: www.cmagistratura.gba.gov.ar

C.C. 5.074 / may. 5. v. may. 6

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Banfield**. En los términos del Art. 2 de la Ley 11.687 se hace saber que "NORMA BEATRIZ TÁLAMO y SONIA OLGA SHRODER SOCIEDAD COLECTIVA" (CUIT 30-57495222-7) vende a "Vap Idiomas S.R.L." (CUIT 30-71477758-7) el fondo de comercio ubicado en Maipú 387 de la Ciudad de Banfield y que gira bajo el nombre de "Cultural Inglesa de Banfield", dicho comercio se dedica a impartir enseñanza del idioma inglés. Las oposiciones que prevé el Art. 4 de la Ley 11.687 deberán ser realizadas en sede del comercio sito en Maipú 387 ante Vap Idiomas SRL o su socia gerente la Sra. Verónica Analía Peña. Adrián M. Surace, Abogado.
L.Z. 46.016 / abr. 28 v. may. 5

POR 5 DÍAS – **Temperley**. En Lomas de Zamora conforme Art. 2 Ley 11.867; VANESA BEATRIZ AZCARATE, DNI 29.247.266, domiciliada en San Pedro N° 312, Ciudad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, vende y transfiere libre de deudas y sin personal, a Leonardo

Gastón Barone, DNI 26.742.656, domiciliado en San Pedro N° 409, Ciudad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, el Fondo de Comercio destinado a rubro Venta de productos de granja, fiambrería y Art. de despensa, sito en San Pedro N° 350, Ciudad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora. Reclamos de Ley en el mismo. Diego G. Malizia, Martillero Público Nacional.
L.Z. 45.910 / abr. 28 v. may. 5

POR 5 DÍAS – **Longchamps**. Sra. HONG XIUQIONG DNI N° 94.011.882, vende y transfiere Fondo de comercio de autoservicio de productos alimenticios, Art. limpieza y perfumería. Ubicado en Essoin N° 176 Longchamps. a Sra. Lin Huaiping DNI N° 94.184.789, con domicilio en Diego Laure N° 733 Ezeiza. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo. Roque Felipe Stefanelli, Abogado.
L.Z. 46.040 / abr. 28 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **Villa Bosch**. Se avisa al comercio que el Sta. MARÍA ANDREA BASSI, transfiere el fondo de comercio de panadería y confitería "Edén" sita en Santos Vega 6227, V. Bosch, Partido de 3 de Febrero, al Sr. Ricardo

Adrián Rosa, Reclamos de Ley Ituzaingó 290, Partido de San Isidro.

S.I. 39.011 / abr. 28 v. may. 5

POR 5 DÍAS – **Alte. Brown**. PÉREZ RAFAEL, STERLI OSCAR RICARDO y BODOIRA JORGE OMAR SOCIEDAD DE HECHO, domiciliada en Bahía Blanca 199, Lavallol, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, CUIT 30-59680327-6, transfiere el fondo de comercio sito en Eugenio de Burzaco 636, de la Localidad de Burzaco, partido de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires; a PSB S.A., domiciliada en Achira 4961, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-69876994-3, reclamos de Ley en el mismo. Gustavo Daniel Ofria, Aboagdo.
L.Z. 46.027 / abr. 28 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **Luis Guillón**. MARTINS ROSENDA MARYLIN CUIT 23-25948978-4 transfiere el fondo de comercio venta y cortes de maderas a Quinteros Cristian Juan Leonardo CUIT 23-23272748-9 sito en Pedro Suárez 2084 de la localidad de Luis Guillón. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.284 / abr. 28 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. El señor FAUSTO DI FILIPPO con DNI 10.428.855, domiciliado en Ameghino 747 Bernal, vende y transfiere el fondo de comercio de un local destinado a la venta de artículos de joyería y fantasía denominado "Relojería Trisol" situado en la calle Sallares 134 Florencio Varela a la Sra. Fabiana Andrea Tito, DNI 22.606.161 domiciliada en Pedernera 55 Dpto. C Lomas de Zamora. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 46.020 / abr. 28 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora. La Sra. TERESA DOMÍNGUEZ, DNI/ CUIT N° 23-04484452-4, comunica que vende y transfiere, su negocio de "Librería y Artículos de Regalos", que responde al nombre de fantasía "LOCAL 5", sito en Manuel Castro N° 495, entre Pereyra Lucena y Rivera, de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; al Sr. Gastón Hernán Leiro, DNI/ CUIL N° 20-29664552-5. Reclamos y oposiciones de Ley en Loray Propiedades, sito en Colombres 230, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

L.Z. 46.121 / abr. 28 v. may. 5

POR 5 DÍAS - La Plata. Se comunica que GRACIELA CLEMENTE, DNI 10.264.169, con domicilio en calle 53 n° 428, Piso 7°, de la Ciudad de La Plata cede a Russian Wife S.A. con domicilio en la calle 55 N° 689 de la misma Ciudad, el fondo de comercio de su propiedad ubicado en la calle Diagonal 74 N° 1359 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, dedicado al rubro de sistemas y tratamiento de belleza femenina que gira comercialmente bajo el nombre de fantasía de "Gala Sistemas de Belleza". Oposiciones por el término de Ley calle 55 N° 737, 1° piso, La Plata, de lunes, martes, jueves y viernes de 16:30 a 19:30 hs. Jorge Marcelo Marcucci, Abogado.

L.P. 18.674 / abr. 28 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora. El Señor CARLOS MARINO, DNI/ CUIT o 20-2659001-3, comunica que vende y transfiere, su negocio de "Vta. Golosi., cigarr., gaseosas, sand. env. en origen, helados env., art. libr. fotoc., serv. internet, locutorio", que responde al nombre de fantasía "Carly Maxicyber", sito en Alem N° 98, entre Laprida y Boedo, de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; al Sr. Gastón Hernán Leiro, DNI/CUIL N° 20-29664552-5. Reclamos y Oposiciones de Ley en Loray Propiedades, sita en Colombres 230, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

L.Z. 46.120 / abr. 28 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Escobar. PEDRO GALLO CUIT 20152593075 transfiere fondo de comercio Rubro Textil a Brufano S.A. CUIT 33713780109 sito: Mitre 940, Escobar. Reclamos de Ley misma dirección.

Z-C. 83.177 / abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. Se comunica que MÓNICA BEATRIZ ULECIA, DNI 6.645.300, CUIT 27-066445300-1 con domicilio en la calle San Lorenzo N° 1332 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, vende cede y transfiere el fondo de comercio, denominado Restaurant Tisiano sito en calle San Lorenzo 1332 Local 1 fondo de la ciudad de Mar del Plata a Ulecia Resto 1332 S.A., CUIT 30-71480826-1 con domicilio en calle Mendoza N° 2882 de la Ciudad de Mar del Plata libre de pasivo y gravámenes. Reclamos por el plazo de Ley en domicilio del comercio. Dr. Martín Eduardo Crovetto, Abogado.

M.P. 33.674 / abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. Se comunica que MÓNICA BEATRIZ ULECIA, DNI 6.645.300, CUIT 27-066445300-1 con domicilio en la calle San Lorenzo N° 1332 de la ciudad de Mar del Plata Provincia de Buenos Aires, vende cede y transfiere el fondo de comercio, denominado Café Unattimo sito en calle San Lorenzo 1332 Local 2 de la Ciudad de Mar del Plata a Ulecia Resto 1332 S.A., CUIT 30-71480826-1 con domicilio en calle Mendoza N° 2882 de la Ciudad de Mar del Plata libre de pasivo y

gravámenes. Reclamos por el plazo de Ley en domicilio del comercio. Dr. Martín Eduardo Crovetto, Abogado.

M.P. 33.675 / abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Garín. El señor PABLO COBOS D.N.I. 20.567.598. Con domicilio en la calle Suipacha 1231 Ingeniero Maschwitz Pdo. de Escobar Pcia. de Buenos Aires Anuncia por tres días la transferencia Fondo de Comercio destinado al rubro de maxiquosco sito en Av. Belgrano 100 Local 5 Garín Pdo. de Escobar a favor de Luis Salvador Rabaschino con domicilio legal en la calle Av. Belgrano 100 Local 5 Garín, Escobar Para reclamos de Ley se fija el domicilio Av. Belgrano 100 Local 5 Garín Pdo. Escobar Pcia. Bs. As. Pablo Cobos D.N.I. 20.567.598. Manuel Abramovich, Abogado.

Z-C. 83.178 / abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. Se comunica al comercio y público en general que la Martillera Lalia María reg. N° 2721 con domicilio en La Rioja 1519 por su intermedio, DAMBORENEA SOFÍA con DNI N° 33.186.255 vende a Martínez Celia Noemí con DNI 23.102.377 el fondo de comercio denominado Los Arroyos, sito en H. Yrigoyen N° 1501 Mar del Plata. Libre de pasivo y personal. Oposición de Ley, La Rioja 1519, MdP.

M.P. 33.762 / abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Darregueira. FARMACIA DIRR. Sociedad en Comandita Simple, transfiere fondo de comercio Farmacia Dirr, con domicilio en Dr. Viñas 375 de Darregueira, Partido de Puán, Provincia de Buenos Aires a Karina Gabriela Espinola, DNI 20.969.355. Reclamos de Ley calle Italia N° 388 de Darregueira, Partido de Puán, Provincia de Buenos Aires. Escribano Juan Pablo Berne. Darregueira, 16 de abril de 2015.

B.B. 56.857 / abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, RECIÉN HORNEADO S.A. CUIT 30-71030086-7, con domicilio en la calle Callao 441 17° D de Ciudad Autónoma de Buenos Aires Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de 40 Uno S.R.L. Cuit N° 30-71061962-6 con domicilio en Cerrito 484 8° D de Ciudad Autónoma de Buenos Aires Destinado al rubro Fábrica de Sándwiches de Miga, Servicios de Lunch ubicado en H. Yrigoyen 9299, Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires. Reclamos por el plazo de ley en el domicilio de Hipólito Yrigoyen 4199, Lanús y por el termino legal. LC v23-8.

C.F. 30.581 / may. 4 v. may. 8

POR 5 DÍAS - La Plata. MARÍA ALEJANDRA FLORES DNI 26.846.419, domiciliada en calle 11 N° 193 La Plata, transfiere, libre de pasivo y personal, el fondo de comercio clase/ rubro gimnasio denominado "Fénix" sito en calle 38 N° 418 de La Plata, Pcia. de Bs. As., a Gerardo Abel Arocas DNI 31.195.863 y a Gastón Humberto Maffei DNI 29.229.925, domiciliados en calle 2 N° 431 y calle 70 N° 1075 de La Plata respectivamente. Reclamos de Ley en calle 38 N° 418, La Plata.

L.P. 19.058 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Plata. ROLANDO CÁCERES FIGUEROA comunica que vende, cede y transfiere a Patricia Vivian Ruiz fondo de comercio rubro almacén "La Oma", sito en calle 26 N° 2040 de La Plata. Reclamos de Ley en el domicilio indicado. Fernando Martín Cárdenas, Abogado.

L.P. 19.054 / may. 5 v. may. 11

Convocatorias

EXPRESO LOMAS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de la empresa Expreso Lomas S.A., a Asamblea General

Ordinaria para el día 29 de mayo de 2015, en el salón sito en Avda. Antártida Argentina 1243, Llavallol, Pcia. de Bs. As. a las 11:00 y 12:00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos citados por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Consideración de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora.

- 5) Elección de Presidente, Cuatro Directores Titulares y dos Suplentes, determinación de la garantía real a presentar por los Directores Electos.
- 6) Elección de la Comisión Fiscalizadora Miembros Titulares y Suplentes. El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores accionistas que deberán comunicar su asistencia de acuerdo por el Art. 238 de la Ley 19.550. Soc. Comprendida por el Art. 299 de la Ley de Sociedades. Roberto Grandi, Vicepresidente.

L.Z. 46.045 / abr. 28 v. may. 5

ACO COLOR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 20/05/2015 a las 13:30 hs. en primera y a las 14:30 hs. en segunda convocatoria en calle 139 N° 1890 de Hernández, La Plata, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración del Balance y documentación prevista por el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2014.
- 3°) Remuneración del Directorio. Firmado: Santiago Axat, Abogado.

L.P. 18.657 / abr. 28 v. may. 5

ERNESTO MAYOL S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Ernesto Mayol S.A., en cumplimiento de los artículos 234 y 237 de la Ley 19.550, convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para las 9:00 horas del 21 de mayo de 2015, en la sede social sita en Ruta Provincial 16, kilómetro 51, Gobernador Udaondo, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, para que trate el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que, junto con el Presidente, firmen el acta.

- 2) Consideración del Balance General, Cuadro de Resultados, Memoria, y documentación Anexa, por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2014.

- 3) Consideración de la gestión del Directorio; y.
- 4) Distribución de resultados y asignación de honorarios al Directorio en los términos del último párrafo del artículo 261 de la Ley 19.550. Soc. no comprendida. Raquel Zaballia, Contadora Pública Nacional.

L.P. 18.660 / abr. 28 v. may. 5

MAQUINARIAS DEL ATLÁNTICO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de mayo de 2015, en primera convocatoria a las 15:00 hs. y en segunda convocatoria a las 16:00 hs., en la sede social ubicada en Av. Colón 4739, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas firmen y aprueben el Acta de Asamblea.

- 2) Consideración y aprobación de los estados contables y gestión del Directorio por el ejercicio terminado al 31/12/2014.

- 3) Consideración y determinación de Honorarios a director. Cdor. C. Firpo. Sociedad no comprendida. Art. 299. Pablo A. Rivera Cano, Notario.

L.P. 18.672 / abr. 28 v. may. 5

ADMINISTRADORA COSTA JUNCAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21/05/2015 en calle Arturo Illía 881 de San Nicolás Pcia. de Buenos Aires, se fija para las 18:00 hs. la primera convocatoria y para las 19:00hs., segunda convocatoria ante falta de quórum de la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Fijación de dos accionistas para que firmen al acta,
- 2) Consideración de la Documentación del Art. 234 Inc. 1, Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 11 cerrado el 31/12/2014.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio,
- 4) Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio en consideración.
- 5) Consideración del nuevo esquema de Seguridad del Barrio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. C.P.N. Pablo A. Mazzeo.
S.N. 74.269 / abr. 28 v. may. 5

SAARA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente Ricardo Alberto Ledo informa que conforme lo establecido en el Artículo décimo sexto del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de mayo de 2015 a las 16:00 horas, en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda, en la sede social de Roca 440, Ciudad de Bahía Blanca, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
- 2°) Consideración del Balance General correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2014.
- 3°) Distribución de utilidades de la Sociedad del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014. Retribución a los Señores Directores.
- 4°) Necesidad de aumento de capital.
- 5°) Cambio de domicilio social.
- 6°) Aprobación de la gestión del Directorio. Tratamiento de renunciaciones de los miembros del directorio. Nombramiento de los miembros del Directorio para el período 2015-2018.
Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus Mod.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea; en el domicilio fiscal de la empresa sito en Av. Fco. Lacroze 2352, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; debiendo en el día de la Asamblea depositar sus acciones para su correspondiente registro. Ricardo A. Ledo, Presidente.
C.F. 30.542 / abr. 29 v. may. 6

ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO CHACRAS LA PRUDENCIA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas para el 20/5/2015 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs en segunda convocatoria, en la sede social de calle Manny 1372 de Escobar, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta que se libre.
- 2°) Modificación del Estatuto para: a) agregar al artículo 4°, inmediatamente después del inciso g), un inciso f) que diga: "la Asociación tiene vedado recibir donaciones dinerarias o de bienes notoriamente ajenos al objeto social"; b) reemplazar el párrafo del art. 13 que dice "... cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones" por el siguiente "...cancelado

el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se transferirá a una Entidad Sin Fines de Lucro".

3°) Modificación del Estatuto para a) sustituir el Art. 14 por el texto ordenado de Reglamento interno suscripto por el Directorio y difundido entre los socios; b) agregar al final del Art. 8-c un inciso 14 que diga: "celebrar convenios que apliquen la estructura de la Asociación a la administración de otros emprendimientos o barrios de características similares a "Chacras La Prudencia", informando a la Asamblea y preservando cuidadosamente el objeto Sin Fines de Lucro".

4°) Aumento del capital social en ocho mil ochocientos pesos, emitiendo cuatro acciones clase A de cinco votos por acción, valor dos mil doscientos pesos cada una.

5°) Aprobación del balance del ejercicio anual 2014. Se recuerda a los Señores Accionistas la obligación del Art. 238 de la Ley 19.550, sobre comunicación de su decisión de asistir con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asambleas. Sociedad no comprendida en el Art. 299. Martín Soto, Presidente.
C.F. 30.565 / abr. 29 v. may. 6

SAMI BARADERO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de mayo de 2015, a las 20.00 horas, en la sede social de calle Laprida N° 1078 de la ciudad de Baradero, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Consideración de los documentos mencionados por el inc. 1), del Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus reformas, correspondientes al ejercicio económico N° 23 finalizado el 31 de enero de 2015.
- 2°) Remuneración del Directorio.
- 3°) Distribución de utilidades.
- 4°) Designación de 2 (dos) accionistas presentes para refrendar el Acta de Asamblea Ordinaria.
Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550. Baradero, 21 de abril de 2015. Antonio Emilio Pando. Contador Público Nacional.
Z-C. 83.201 / abr. 29 v. may. 6

INSTITUTO MODELO RICARDO GUTIÉRREZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria el 28/05/2015,18:00 hs. en sede social para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Tratamiento de documentos prescriptos Art. 234 Ley 19.550.
- 3°) Honorarios directorio.
- 4°) Distribución resultados ejercicios 2011 al 2014.
- 5°) Elección cargos para próximo mandato.
Nota: Se recuerda a accionistas requerimientos Art. 238 Ley 19.550. Soc. no Comp. Art. 229 Ley 19.550. Susana Pussó de Novas, Vicepresidente.
L.P. 18.784 / abr. 29 v. may. 6

GLC S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Asamblea Ordinaria. En calle 2 N° 1326 el día 22 del mes de mayo de 2015 primer llamado 19:00 horas y segundo llamado 20:00 horas.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para la firma del acta.
- 2) Aprobación de la memoria y balance 2014.
- 3) Consideración de los resultados.
- 4) Honorarios del Directorio. No comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades. José M. Rodríguez Henríquez, Abogado.
L.P. 18.790 / abr. 29 v. may. 6

DISTRIZUB S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23-05-2015 a las 10:00 hs. en la Sede Social sita en Lavalle 940 Maipú, Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley Nro. 19550) y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014.
- 3°) Remuneración del directorio y aprobación de la gestión del síndico y directorio.
- 4°) Tratamiento y destino de los resultados del ejercicio.
- 5°) Establecer el número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por finalización de mandatos.
- 6°) Elección de Síndico Titular y Suplente por finalización de los mandatos. Sociedad incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Notificación de asistencia Art. 238 L. 19.550 hasta el día 20/05/2015 en el domicilio que se celebra la Asamblea. El Directorio. María Magdalena Zuburrain, Vicepresidente. Susana Haydee Laxalde, Contador Público Nacional.
L.P. 18.798 / abr. 29 v. may. 6

LIMA Y AYR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accion. a Asamb. Gral. Ord. el día 29 de mayo de 2015, a las 18 hs, en la Sede Soc. de Av. Arias N° 81 de Junín (B), p/ trat el sig:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Motivos por los que se celebra Asamblea fuera de término.
- 2°) Consider. docum. Art. 234 inc. 1°) Ley 19.550 al 31/12/14. Soc. no compr. Art. 299 LSC. Carlos Augusto Giacobini, Contador Público.
Jn. 69.353 / abr. 29 v. may. 6

CUATRO DE SEPTIEMBRE SATCP.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de mayo de 2015 a las 19:00 hs en H. Yrigoyen 5440, Lanús, Bs. As.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Modificación Art. 9 Estatuto Social.
- 2) Elección de 2 accionistas para firmar el acta. El Directorio. Juan E. Della Croce, Abogado.
L.P. 18.855 / abr. 30 v. may. 7

CUATRO DE SEPTIEMBRE SATCP.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de mayo de 2015 a las 17:00 hs. en H. Yrigoyen 5440, Lanús, Bs. As.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Inventario, Memoria, Balance General, Actualización Contable, Estado Evolución Patrimonio Neto, Resultado Ejercicio, Anexos e Informe Comisión Fiscalizadora al 31/12/2014.
- 3) Remuneración de Directores y Síndicos.
- 4) Resolución Art. 221 Ley 19.550 respecto de acciones N° 42 y N° 74.
- 5) Elección de 2 accionistas para firmar el acta. El Directorio. Juan Della, Croce, Abogado.
L.P. 18.856 / abr. 30 v. may. 7

BARRIO PARQUE SAN IGNACIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de la firma Barrio Parque San Ignacio S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 22 de mayo de 2015

a las 20:00 hs. en primera convocatoria y a las 21:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Lamadrid 57 Piso séptimo A de Bahía Blanca para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración del balance general, estados de resultados, memoria y documentación correspondiente al ejercicio cerrado por la sociedad el 31 de marzo de 2015.
3. Tratamiento de resultado del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2015.
4. Designación de dos directores titulares y un director suplente por finalización del mandato de los anteriores.
5. Remuneración de los directores.

Nota: Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550. Bahía Blanca 23 de abril de 2015. El Directorio. Riesco de Dignani, Presidente.

B.B. 56.848 / abr. 30 v. may. 7

BARRIO PARQUE SAN IGNACIO S.A.

Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de la firma Barrio Parque San Ignacio S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día viernes 22 de mayo de 2015 a las 21:30 hs. en primera convocatoria y a las 22:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Lamadrid 57, piso séptimo A de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1 Designación de dos accionistas para firmar acta.
- 2 Tratamientos de la usurpación de los lotes 177 AF 4; 177 C 1; 177 W 3; y acciones a promover.

Nota: Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550, Bahía Blanca 23 de abril de 2015. El Directorio. Regina Riesco de Dignani, Presidente.

B.B. 56.849 / abr. 30 v. may. 7

HOSPITAL ESPAÑOL DE MAR DEL PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Hospital Español de Mar del Plata S.A." convoca a todos los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social en Mar del Plata, calle San Luis 2566, el 18 de mayo de 2015, en la primera convocatoria a las diez horas y en segunda convocatoria una hora después para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Balance General, Estado de Resultados. Distribución de Ganancias y demás documentación detallada en el Inc. 1° del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2013.
- 2) Nombramiento de nuevo Directorio.
- 3) Aprobación de la Gestión de los Directores.
- 4) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del término legal (Art. 238 Ley 19.550). Abraham Rabinovich, Presidente.

G.P. 92.227 / abr. 30 v. may. 7

ASOCIACIÓN CIVIL FINCAS DE IRAOLA DOS S.A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 2015 a las 9:30 horas en la calle 63 número 2260, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, Barrio Privado Fincas de Iraola Dos, para tratar siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables con sus notas y anexos informe de auditor e informe de Síndico por el ejercicio económico N° 8 cerrado el 31 de diciembre de 2014.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/2014.

- 4) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 5) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
- 6) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
- 7) Consideración del servicio de la Administración tercerizada.
- 8) Consideración del destino a dar al Fondo de Reserva. Berazategui, 21/04/2015. María N. Sobreira Vidal de Costa, Escribana.

C.F. 30.582 / may. 4 v. may. 8

EMPRESA 501 S.A.

Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 95.808. Se comunica celebrará una Asamblea General Extraordinaria en la sede social de la sociedad sita en H. Yrigoyen N° 19192 de la ciudad de Longchamps, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, el día 26-05-2015 a las 10:00 horas.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Modificación del artículo primero del estatuto social.
- 3) Modificación del artículo segundo del estatuto social.
- 4) Modificación del artículo tercero del estatuto social.
- 5) Modificación del artículo cuarto del estatuto social.
- 6) Modificación del artículo quinto del estatuto social.
- 7) Modificación del artículo sexto del estatuto social.
- 8) Modificación del artículo séptimo del estatuto social.
- 9) Modificación del artículo octavo del estatuto social.
- 10) Modificación del artículo noveno del estatuto social.
- 11) Modificación del artículo décimo del estatuto social.
- 12) Modificación del artículo decimoprimer del estatuto social.
- 13) Modificación del artículo decimosegundo del estatuto social.
- 14) Modificación del artículo decimotercero del estatuto social.
- 15) Modificación del artículo decimocuarto del estatuto social.
- 16) Redacción del texto ordenado del estatuto social.
- 17) Otorgamiento de autorización para realizar inscripción registral. El Directorio. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 18.917 / may. 4 v. may. 8

BOSQUE ALTO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 26 de mayo de 2015, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria en el domicilio social sito en Ruta 33 Km. 8,5 quincho de la entidad Bahía Blanca, Provincia de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.
 - 2) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2014.
 - 3) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio de sus funciones.
 - 4) Tratamiento del transporte de combis para los vecinos y personal del barrio. Balances y documentación societaria a disposición conforme Art. 67 LSC en el domicilio indicado para la realización de la Asamblea en días hábiles de 8:00 a 16:00 hs. Soc. no comp. Art. 299 LSC.
- Nota: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones escriturales que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia en la Administración social sito en Ruta 33 Km. 8,5 de la Ciudad de B. Blanca, de 8:00 a 11:00 hs., hasta el 19 de mayo de 2015, inclusive. Pablo Tenias, Presidente.

B.B. 56.870 / may. 4 v. may. 8

SEIFERT AND SKINNER & ASSOCIATES ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26/05/2015 a las 10:00 horas en Primera Convocatoria y a las 11:00 horas en Segunda Convocatoria, en calle Hudson N° 4545 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta en Art. 234, Ap.1, Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio N° 2 finalizado el 31/12/2014 y la distribución de Resultados.
- 3) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio y su Remuneración. Sociedad no comprendida en Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Francisco A. Stupenengo, Presidente.

M.P. 33.786 / may. 4 v. may. 8

LICLAMAR S.A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria, para el día 20 de mayo de 2015, a las 8:00 hs., y una hora después 9:00 hs. en Segunda Convocatoria para el supuesto de fracaso de la primera, en el domicilio social de calle Francia N° 89, de San Nicolás, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Explicación de los motivos de la celebración de la asamblea fuera de los plazos legales.
 - 2) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Sr. Presidente confeccionen y firmen el Acta.
 - 3) Consideración y aprobación en su caso de la documentación establecida por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/8/2014, estados contables, memoria y proyecto de distribución de utilidades.
 - 4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio social cerrado el 31/8/2014 y sus remuneraciones por encima del tope previsto en el Art. 261 de la Ley 19.550.
 - 5) Fijación del número de directores titulares y suplentes por 3 ejercicios y elección de los mismos.
- Nota: Sociedad no incluida en Art. 299 Ley N° 19.550. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. A dichos fines se recibirán las comunicaciones de asistencia en el domicilio de calle Francia 89 de San Nicolás de lunes a jueves de 10:00 a 15:00 hs. Andrea D. Brenna, Abogado.

S.N. 74.196 / may. 4 v. may. 8

LICLAMAR S.A.

Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en Primera Convocatoria, para el día 20 de mayo de 2015, a las 8:30 hs., y una hora después 9:30 hs. en Segunda Convocatoria para el supuesto de fracaso de la primera, en el domicilio social de calle Francia N° 89, de San Nicolás, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Sr. Presidente confeccionen y firmen el Acta.
- 2) Evolución e las deudas sociales, extensión y causa.
- 3) Cancelación de deudas sociales, Formas de pago.
- 4) Soluciones ala problema planteado Aporte de capital a cuenta de futura aumentos, Aumento de capital. Realización de bienes sociales. Toma de créditos. Posibles soluciones económicas financieras.

Nota: Sociedad no incluida en Art. 299 Ley N° 19.550. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. A dichos fines se recibirán las comunicaciones

de asistencia en el domicilio de calle Francia 89 de San Nicolás de lunes a jueves de 10:00 a 15:00 hs. Andrea D. Brenna, Abogado.

S.N. 74.195 / may. 4 v. may. 8

ATANOR S.C.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 21 de mayo de 2015 a las 10:00 hs. en la sede social sita en Albarellos 4914, de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, con relación al ejercicio cerrado el 31/12/2014.
3. Tratamiento de los resultados del ejercicio. Consideración de la absorción de pérdidas.
4. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio en consideración.
5. Remuneración de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 31/12/2014.
6. Consideración de las remuneraciones al Directorio. Aprobación de remuneraciones por el desarrollo de tareas técnico-administrativas en exceso del límite previsto por el Art. 261 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2014.
7. Determinación del número de miembros que habrán de integrar el Directorio y su elección.
8. Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
9. Remuneración al Contador Certificante del Balance General al 31/12/2014. Designación del profesional que certificará los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2015 y determinación de su retribución.
10. Ratificación de los aportes irrevocables efectuados por el socio Riomon Inversiones SL.
11. Aumento de capital social por suscripción del mismo, pudiendo a tales efectos y en ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer, capitalizar los aportes irrevocables en efectivo y en especie que hubieran efectuado los socios. En caso de aprobación, reforma del artículo cuarto del estatuto social.
12. Ampliación del objeto social.
13. Autorización en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Se recuerda a los Señores Socios que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a Atanor S.C.A. con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 17:30, en la sede social inscripta. Esc. Lorena Mejeras.

L.P. 19.076 / may. 4 v. may. 8

HOTEL LIBERTADOR Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a As. Gral. Ordinaria para el día 29-05-2015, a las 20:00 horas en el domicilio especial de calle Chacabuco 623 Tandil, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la información requerida por el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, por el 36 ejercicio cerrado el 31-12-2014.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
- 3) Fijación del número de Directores. Su elección. Designación de cargos por tres ejercicios.
- 4) Elección de Síndico titular y suplente por tres ejercicios.
- 5) Distribución de utilidades. Consideración del honorario al Síndico Soc. no comprendida en el Art. 299 de la

Ley 19.550. Carlos Enrique Casanovas, Presidente L.E. 5.374.884.

Tn. 91.197 / may. 5 v. may. 11

COSUTTI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 2015 a las 18:00 horas en Primera Convocatoria y a las 19:00 horas en Segunda Convocatoria en el local de Av. Ricardo Balbín N° 187 de la Localidad de San Miguel, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación según artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2014.
- 2) Distribución de utilidades y remuneración al directorio.
- 3) Elección de dos accionistas para la firma del acta. El Directorio
Lorena Gisela Levit, Contadora Pública. Soc. no Comp. Art. 299 Ley N° 19.550.

L.P. 18.993 / may. 5 v. may. 11

LA CABAÑA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de mayo de 2015 a las 18:00 hs. en Monseñor Bufano 1122 San Justo Partido de La Matanza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas, para firmar el Acta.
- 2) Consideración y aprobación de la documentación prescrita en Art. 234, Inc.1 de Ley 19.550, del ejercicio cerrado 31/12/2014.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia para el ejercicio cerrado el 31/12/2014.
- 4) Elección de 7 (siete) directores titulares, en reemplazo de los que finalizan su mandato. Jorge Stegich, Presidente.

L.P. 19.021 / may. 5 v. may. 11

DON MANUEL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Don Manuel S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 2015 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sita en Av. Otamendi s/n° de la Loc. de Licenciado Matienzo, Partido de Lobería, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación correspondiente al 32 Ejercicio, finalizado el 31 de diciembre de 2014 (Art. 234 de la L.S.C.).
- 3) Distribución de utilidades y aprobación de la gestión del directorio.
- 4) Elección de un Síndico Titular y uno Suplente por el término de un año. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la L.S.C. Lic. Matienzo, 16 de abril de 2015. Directorio. Presidente, Luis Gumersindo Balza.

L.P. 19.031 / may. 5 v. may. 11

COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase en cumplimiento de los Arts. 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 44 Inc. 5 de la Ley 10.416 y sus modificatorias 10.698, 13.114 y 13.686, a los miembros

titulares de los Consejos Directivos de los Colegios de Distrito, y a los matriculados del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 05 de junio del año 2015, a las 14:00 horas, en la sede del Consejo Superior (calle 42 N° 777 de la Ciudad de La Plata), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria Anual y del Balance General del Ejercicio concluido al 31 de diciembre del año 2014.
- 2) Proclamación oficial de las Autoridades elegidas para el Período 2015-2018.
- 3) Determinación del lugar de reunión de la próxima Asamblea Anual Ordinaria.
- 4) Designación de dos (2) miembros de la Asamblea para firmar el Acta, juntamente con el Presidente de la misma. Consejo Superior, La Plata, 22 de abril de 2015. Presidente, Norberto L. Beliera. Secretario, José M. Jáuregui.

L.P. 19.061 / may. 5 v. may. 7

Colegiaciones

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY 7.193 T.O. Y LEY 11.998

POR 3 DÍAS - Ley N° 7.193 to y Ley N° 11.998; BRACUTO, MARIÁNGELES DNI 25.747.882, solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle 48 N° 866 de La Plata. Abril de 2015. Diego Sebastián Raffa, Secretario.

L.P. 18.936 / may. 4 v. may. 6

Sociedades

REPROSEMYX S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 22 (07/04/15) A. L. Bicain. "Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires", C.U.I.T. 30-70836855-1, sede central Roque Sáenz Peña 456 Ciu. y Pdo. Junín, creada por Dec. 2617 del P.E.N. del 16/12/2002 y Ley Nacional 25.824 sancionada el 19/11/2003; y "Munar y Asociados S.A.", C.U.I.T. 30-70721483-6, dom. soc. 54 795 Ciu. y Pdo. La Plata, matrícula 55.806 de la D.P.P.J. Constituyen "Reprosemyx S.A." Calle 48 N° 633, Piso 7°, Dpto. 718 Ciu. y Pdo. La Plata, Bs. As., dur. hasta 31/12/2114, Obj.: Desarrollar soluciones científicas y tecnológicas mediante un conjunto de acc. de investigación y desarrollo, transferencia y servicios tecnológicos por medio de estas activ.: Industriales: Construc., instalación y explotac. de ctros. biotecnológicos destinados a la producción de embriones de semovientes para transferir o congelar, por receptoras y donantes propias y/o ajenas; elab. y prep. de drogas y hormonas para los procesos de criopreservación e inseminación artificial y natural, prod. de origen animal; producc. de animales y subproductos, con técnicas in vivo, in vitro, transgénesis, nucleación y/o clonación, u otras que se desarrollen en el futuro; desarrollo e invención de nuevas biotecnologías, sistemas, aparatos para aplicar a la producción de bienes de interés zootécnico, biofarmacológico, alimentación humana o animal y act. afines. Comerciales: Compra vta de: animales, embriones criopreservados y semen de semovientes; medicamentos y produc. químicos y mecánicos para producc. y conservación de embriones y tratamiento de receptoras y donantes; procedo y equipamientos agrícola-ganaderos, propia o no elab., relac. con obj. industrial; export., import., compra, vta., repres., comerc., distrib. de mal. primas, prod. elaborados, patentes, dchos., nuevos métodos o biotecnologías, acc., activos, mercaderías o accesorios, propia o no elab., relacionados con el objeto industrial. Explor. de marcas, patentes de invención naco o ext., modelos y diseños industriales, licencias y franquicias relacionadas

con obj. industrial, ya sean propios o de 3°. Servicios: Ases. y prestación de serv. técnico-científicos, para produc. de embriones de semovientes, inseminación artificial, superovulaciones, transferencias embrionarias, programación de receptoras y donantes, procesos de congelamiento de embriones, procesos de preñez, atención sanitaria; realización de trámites técnicos y/o adm. ante org. de contralor sanitario y/o genético y/o veterinario; divulgación y enseñanza de los procesos vinculados a la inseminación artificial y/o transferencia y prod. de embriones; asesoramiento en y prestación de tratamientos médico-veterinarios. Realización de cursos de capacitación en inseminación artificial y/o transferencia y producción de embriones. Asesoramiento integral sobre instalaciones vinculadas al obj. industrial. Inmobiliarias: Compravta., explotac., locación de bs. in muebles. Administrac. de bs. propios o de 3°, ya sea de pers. físicas o jdcas., incluyendo dchos. y acc., valores y obligaciones de entidades pcos. o priv.. Representaciones y Mandatos: agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones, de bs. capitales y empresas. Financ. (ex. op. L. 21.526). Contratar con personas físicas o jdcas., Estado Nac., Pcial. o Municipal, directamente o a través de Organismos pcos., pdos. y mixtos. Participar en Licitaciones Pcas. o Pdas. o Concursos de Precios. Cap. \$ 4.000.000, Adm. Dir.: 1 a 6 dir. tit. e igual o menor N° de supl., 3 ej. Rep. Dir. Tit. y Pte. Jerónimo Enrique Ainchil, DNI 14.845.799, 23 N° 761 La Plata; Dir. Tit.: Danya Verónica Tavela, DNI 25.785.884, Borchex 320 Junín; Carlos José Munar DNI 10329999, 11 N° 1044 La Plata; y María Julia Munar, DNI 30.139.821, 11 N° 1038 La Plata; Dir. Spl: Rolando Víctor Rivera Pomar, DNI 16.044.050, Borchex 320 Junín; e Ignacio Federico Mujica, DNI 23.690.837, Pueyrredón 870 Pergamino. Fisc. socios. Cie. 31/12. E. A. L. Bicain.

L.P. 18.706

CENTRO SPF DIAGONAL 74 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado del 1°/4/2015: Socia: Mónica Adriana González. Dr. F. Warner.

L.P. 18.715

**DON VALENTÍN DE 16
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Mediante Escritura número 528, de fecha 30/12/2014, de Cesión de Cuotas Sociales, se designa como Socio Gerente de "Don Valentín de 16 Sociedad de Responsabilidad Limitada", al señor Julio César González. Juan Esteban Fal, Notario.

L.P. 18.695

CABAÑA EL CARRIZAL S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Const. 30/03/2015 Esc. 86 F 212 Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Domicilio Social: Juan Manuel Fangio 1110, Barrio Carabassa, Ciudad de Pilar, Pdo. Del Pilar (B). Elisa Graciela Berute, Escribana.

L.P. 18.700

ALEGA NEGOCIOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Instr. Púb. N° 153 del 01/04/2015 ante la Esc. Pablo Leonardo Nofri; Los Sres. Oscar Alejandro Limia, arg., DNI 24.819.05, casado, nac. 18/07/75, Futbolista, dom. calle Lavalleja 3207 Loc. y Part. Quilmes, PBA; y Gastón Rubén Esmerado, arg., DNI 26.416.271, casado, nac. el 8/02/78, comerc., dom. calle Marconi 643, p. 8° "A" Loc. y Part. Avellaneda, PBA constituyen "Alega Negocios S.A." Dom. Soc.: calle Perú 2121 de San Justo, Parto de La Matanza; Capital: \$ 100.000 (100.000 acc. Ord. de \$ 1 c/u y 5 votos p/acción); Duración 99 años desde inscr.; Objeto: Inmobiliarias: Adquisición, venta, explol., y admin. de inmuebles urba-

nos y rurales. Operaciones Prop. Hor. Constr.: Consl. de edificios, obras de ing. y arq. público o privado. Constr. y venta de inmuebles y edificios. Represent.: Representar futbolistas, directores técnicos, clubes, grupos deportivos y sociedades anónimas deportivas; Asesoramiento y conclusión de contratos deportivos y de derechos de imagen de deportistas, directores técnicos y como de entidades deportivas. Adquirir derechos económicos y federativos de deportistas; asesoramiento y gestión administrativa, deportiva y económico-financiera. Gestionar y concretar giras deportivas para clubes y federaciones; Organizar eventos deportivos, sociales y culturales. Asesor. y consult.: Asesoramiento de empresas, instrumentación de sist. operativos admin., técnicos o comerc. Agropec.: Explol. de establec. rurales; cría y cruce de ganados y haciendas, forestación. Comerc.: Compra, venta, import., export., distr. y transp. de prod. y mercaderías agrop. y derivados y de mal. de constr. e insumos para oficinas e industriales. Impo. y expo.: Importar y exportar toda clase de bienes y servicios permitidos por la legislación vigente. Industr.: Acond., industrialización de prod. Agrops. y alimentos. Transp.: Transp. cargas medios fluviales, marít., aéreos y terrestres en la Rep. e internac. Mandatarias: mandatos, comisiones y consignaciones relacionadas con el objeto. Financ.: Realizar aportes a soci. y/o personas físicas para financ. de operaciones. Compraventa de títulos, acciones, bonos y valores, excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Administración Directorio 1 a 5 Til. y 1 a 5 Supl.; dur. 3 ejer. Repres. Leg: Presidente: Oscar A. Limia, Dir. Supl.: Gastón R. Esmerado. Fisc. Art. 55 y 268. Cierre ejer 31/12 c/año. Firmado: Cr. Julián López.

L.P. 18.701

**TECHNOLOGICAL DEVELOPMENT
SOLUTIONS S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Sergio Francisco Bonillo, argentino, DNI 20.861.333, CUIT 20-20861333-3, Martillero Público, Divorciado, nacido 31/5/1969, Av. Mosconi 2350, piso 3ro., C.A.B.A.; Ginés Miguel Quiroga, argentino, DNI 4.686.621, CUIT 20-04686621-6, comerciante, casado, nacido 24/10/1942, Rivadavia 139, Localidad de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Prov. de Bs. As.; 2) 21/04/2015; 3) Technological Development Solutions S.A.; 4) Calle Rivadavia 139, Localidad de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Prov. de Bs. As.; 5) Servicios de programación y consultoría informática. Servicios de telecomunicación vía "Internet" y telefonía móvil. Estudios de mercado, encuestas de opinión pública y publicidad. Evaluación técnica y económica de proyectos de inversión. Asesoramientos empresariales, en relaciones públicas e imagen pública. Servicios de logística y transporte. Representaciones Comerciales. Actividades Financieras excluidas las de la Ley 21.526. Compra venta de materiales y bienes relacionados. Constructora. Importación y Export.; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Directorio de 1 a 5 Tit. y 1 a 2 Supl. por 3 ejer. Presidente: Sergio Francisco Sonillo. Direct. Supl. Ginés Miguel Quiroga. Prescinde de Síndico. 9) Presidente; 10) 31/12; Adrián Sralo, Contador Público.

L.P. 18.658

ZL INTERNACIONAL S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Facundo Nahuel Tipitto, DNI 35.983.660, CUIT 20-35983660-1, Despachante de Aduana, argentino, soltero, nacido 30/3/1991, Martín J. Haedo 1367, Loc. de Vicente López, Partido de Vicente López, Prov. de Bs. As.; Alberto Antonio Boito, DNI 32.916.516, CUIT 20-32916516-8, Analista en Sistemas, argentino, soltero, nacido 16/3/1987, Primera Junta 3915, Avellaneda, Prov. de Bs. As.; 2) 21/04/2015; 3) ZL Internacional S.A.; 4) Calle 18 N° 1072, Localidad de La Plata, Partido de La Plata, Prov. de Bs. As.; 5) Servicios. Transporte y Logística. Agente de transporte terrestre, aéreo y marítimo, nacional e internacional. Agente operador de transporte multimodal. Agente de transporte adua-

nero. Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías. Agenciamiento Marítimo. Manipulación de cargas y estibajes. Remolque de buques. Provisión de combustible a buques y/o derivados de hidrocarburos. Transporte y confinamiento de residuos especiales y/o peligrosos, incluido radiactivos. Provisión de grúas móviles. Transporte de contenedores, bobinas, maquinarias, equipos pesados, productos alimenticios frescos, refrigerados y congelados y/u otras cargas. Practicaje y/o Pilotaje de embarcaciones fluviales. Limpieza de inmuebles, instalaciones, oficinas, playas, zonas francas, terminales, maquinarias, contenedores, control de plagas, saneamiento ambiental, fumigaciones, control y limpieza de derrames de hidrocarburos. Tratamiento de efluentes. Reciclado de residuos y otros materiales. Provisiones marítimas generales a buques (rancho) incluidos el agua y otros líquidos. Actividad Industrial, elaboración, procesamiento, construcción, industrialización, fraccionamiento y distribución de productos, textiles, metalúrgicos, madereros, plásticos y productos animales, minerales o vegetales. Frigorífico: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, administración y explotación de establecimientos faenadores, cámaras, frigoríficos y mataderos. Actividad Agrícola. Representaciones. Compra, venta y alquiler de contenedores y todo otro bien vinculado con la actividad. Importación y Export.; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Directorio de 1 a 5 Tit. y 1 a 2 Supl. por 3 ejer. Presidente: Facundo Nahuel Tipitto. Direct. Supl.: Alberto Antonio Soito. Prescinde de Síndico. 9) Presidente; 10) 31/12; Adrián César Sralo, Contador Público.

L.P. 18.659

**AGROTÉCNICA ARRECIFES AÉREA
Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 27/11/2014 se resolvió la designación de siguiente Directorio: Presidente Jorge Alberto Ritagliati, Vicepresidente Susana Beatriz Barceló de Ritagliati, Director Suplente Leandro Ritagliati, por tres ejercicios. Juan Carlos Pozzi (h), Contador Público.

L.P. 18.662

LATIKA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. priv. del 16/10/2014, Ana Carolina Jiménez cede sus cuotas sociales: 600 a Sandra Noemí Alzamora, arg. casada, D.N.I. 21.759.726, comerciante, nacida el 17/09/1970, dom. calle 80 N° 941, La Plata, La Plata, Bs. As. y; 600 a Micaela Anile, arg., casada, D.N.I. 26.708.901, empleada, nacida el 5/08/1978, dom. Calle 11 N°2066 1/2, La Plata, La Plata, Bs. As. y; 300 a Federico Juan Gil Rothenburger, arg., divorciado, D.N.I. 22.293.002, comerciante, nacido el 1/06/1971, dom. calle 49 N° 778, La Plata, La Plata, Bs. As. Por Asamblea Gral. Extr. del día 10/10/2014, Ana Carolina Jiménez, renuncia a la gerencia, es aceptada. Se traslada la sede social a calle 49 número 778, La Plata, La Plata, Bs. As. Cr. Juan I. Fusé.

L.P. 18.668

NECOBUS S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión de socios 30-11-2010 aumenta capital a \$ 745.410,05 Mc. Ineryn Abogado.

L.P. 18.670

IDEN S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 22-9-14 elige Directorio: Presidente Rodrigo Martín Díaz, Director Suplente Miguel Telese. El Directorio. Patricio Mc Ineryn, Abogado.

L.P. 18.671